



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

25 DE NOVIEMBRE DE 2014

SUMARIO:

CAPÍTULO	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERENTE AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LAS LEYES CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIAP) Y ESPECIAL DEL SECTOR CAFETALERO.
VII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-----	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	2
V	Proyecto de Resolución referente al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (Lectura del proyecto de Resolución).-----	3
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional -----	6
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Rivadeneira Burbano Gabriela -----	7
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional -----	14
	Muñoz Vicuña Mariangel -----	14
	Umaginga Guamán César -----	16
	Godoy Andrade Gina -----	20
	Vintimilla Jarrín Diego -----	25
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rocío Valarezo Ordóñez, Segunda Vocal del Consejo de Administración Legislativa -----	25



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Díaz Coka Gabriela -----	30
Terán Sarzosa Fausto -----	32
Vásconez Arteaga Marllely -----	33
Carrillo Gallegos Betty -----	36
Reyes Hidalgo Cristina -----	39
Vicuña Muñoz María Alejandra -----	42
Peñafiel Montesdeoca Marisol -----	45
Uribe López Fanny -----	50
Rivera López Gabriel -----	52
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional -----	55
Buendía Herdoíza Soledad -----	56
Aguirre Hidalgo Dora -----	59
Viteri Jiménez Cynthia -----	62
Argüello Troya Blanca -----	64
Zambrano Castro Noralma -----	67
Valarezo Ordóñez Rocío -----	69
Votación del proyecto de Resolución.-----	74
VI Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investi- gaciones Agropecuarias (INIAP) y Especial del Sector Cafetalero. (Lectura del Informe de la Comisión).-----	75
Intervención de los asambleístas:	
Proaño Cifuentes Mauricio -----	79,114
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Gozoso Andrade Varela, Tercer Vocal del Consejo de Administración Legislativa -----	86
Moncayo Cevallos José -----	87



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rocío Valarezo Ordóñez, Segunda Vocal del Consejo de Adminis- tración Legislativa -----	88
Zambrano Arteaga Ricardo -----	91
Tacle Galárraga Moisés -----	93
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Gozoso Andrade Varela, Tercer Vocal del Consejo de Administración Legislativa -----	95
Valarezo Ordóñez Rocío -----	96
Donoso Chiriboga Patricio -----	99
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rocío Valarezo Ordóñez, Segunda Vocal del Consejo de Adminis- tración Legislativa -----	100
Sánchez Ordóñez Montgomery -----	103
Yandún Pozo René -----	107
Moreta Panchez Miguel -----	110
VII Suspensión de la sesión -----	117



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución referente al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.**
 - 2.1 **Texto del Proyecto de Resolución.**
3. **Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Especial del Sector Cafetalero.**
 - 3.1 **Oficio N° CSADSAP-P-2014, de 14 de noviembre de 2014, suscrito por el asambleísta Miguel Carvajal Aguirre, Presidente de la Comisión Especializada de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitiendo el informe para segundo debate.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y seis minutos del día veinticinco de noviembre de año dos mil catorce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Antes de instalar la sesión del Pleno de esta Asamblea Nacional, señora Secretaria, por favor, verifique el quórum en la sala. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

III

LA SEÑORA SERETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión N° 301 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 25 de noviembre de 2014, a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida Seis de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Proyecto de Resolución referente al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; 3. Primer debate del Proyecto de Ley de Reconocimiento Público del Estado a Artistas, Investigadores y Deportistas; y, 4. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformativa a las Leyes Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Especial del Sector Cafetalero". Hasta ahí el texto de la convocatoria, señora Presidenta. Me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto, señora Secretaria. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. “2. Proyecto de Resolución referente al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución: “El Pleno. Considerando: Que el artículo 3, numeral 1, de la Constitución dispone como deber del Estado “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales...”. Que de conformidad con el artículo 11 de la Constitución, es deber del Estado garantizar el efectivo goce de los derechos de las personas y, en especial, a no ser discriminados por razones de: edad, sexo, identidad de género, condición socioeconómica, condición migratoria, diferencia física, entre otros; Que el artículo 66, numeral 3, de la Constitución reconoce el derecho a la integridad personal, que incluye: “a) La integridad física, síquica, moral y sexual; b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”; entre otros; Que el artículo 70 de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Norma Suprema dispone, que “el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”; Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, obligan a los Estados a garantizar los derechos de las personas a la no discriminación por razones de género, condición socioeconómica o etnia, así como la erradicación de todo tipo de violencia o tratos crueles; Que la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, obliga a los Estados a adoptar leyes, políticas y programas orientados a erradicar la discriminación contra la Mujer; Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, obliga a los Estados a adoptar todas las medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; Que la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, el 17 de diciembre de 1999 declaró al 25 de noviembre como el “Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, donde invita a los gobiernos, organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, según proceda, a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer; Que durante la Cuarta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; Que la Plataforma de acción de Beijing persigue la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres sobre la base de doce esferas de acción relacionadas con: la pobreza, la educación y la capacitación, la salud, la violencia contra la mujer, los conflictos armados, la economía, el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos, los medios de difusión, el medio ambiente y las niñas; Que la aplicación progresiva de la Plataforma de Beijing ha exigido a los Estados cambios profundos en sus marcos jurídicos, en la definición de sus políticas, en la institucionalidad pública, en el diseño de sus planes, en la distribución de sus presupuestos, así como en los conceptos y las herramientas de la gestión pública y política; Que la Asamblea Nacional, organiza el I Foro Parlamentario Beijing – 20 años después, para consolidar el proceso de integración latinoamericana y el empoderamiento económico, político y social de las mujeres de la región; Que en el marco del Día Internacional de Eliminación de la violencia contra la Mujer la Asamblea Nacional ha considerado necesario emprender acciones conjuntas con otras instancias estatales, a fin de erradicar la violencia de género en contra de las mujeres, niñas y adolescentes; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales: Resuelve: Artículo 1. Exhortar a las Funciones Ejecutiva, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para que en el marco de sus competencias, expidan las normas, aprueben las políticas y adopten todas las acciones o medidas necesarias, tendientes a eliminar toda forma de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, en los ámbitos público y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

privado; y en especial en los sectores de salud y educación. Artículo 2. Exhortar a las Funciones del Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para que en el marco de sus competencias, emprendan campañas de sensibilización ciudadana orientadas a combatir toda forma de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Artículo 3. Invitar a la sociedad civil a rechazar cualquier forma de discriminación, maltrato o violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes; a emprender en procesos de concientización sobre esta problemática social que permita generar cambios de patrones culturales; y, a construir en conjunto políticas, planes y programas de erradicación de la violencia en los ámbitos público y privado. Artículo 4. Invitar al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Andino, a la Unión de Naciones Sudamericanas - UNASUR y al Grupo Latinoamericano y del Caribe - GRULAC, a desarrollar normas y políticas marco conjuntas a nivel regional y latinoamericano con perspectiva de género, a fin de garantizar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes y combatir y erradicar la violencia. Artículo 5. Difundir el contenido de esta resolución en el marco del I Foro Parlamentario Beijín - 20 años después, que se realizará el jueves 27 de noviembre del presente año, en la Asamblea Nacional". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la proponente, asambleísta Gabriela Rivadeneira. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. Gracias, compañeras y compañeros. Muy buenos días con todas y todos. “Quien no fue mujer ni trabajador piensa que el ayer fue un tiempo mejor”. Eso lo escribió alguna vez la escritora y compositora argentina María Elena Walsh. Escribió que justamente las mujeres veníamos peleando y veníamos de una lucha histórica, venimos de una lucha histórica, peleando por la igualdad, por nuestros derechos desde el fondo mismo de la historia. Fuimos marginadas del ejercicio de la ciudadanía. Matilde Hidalgo votó en mil novecientos veinticuatro, aprovechando un vacío legal, pues se daba por sentado que las mujeres no éramos ciudadanas. En el veintiocho la Constitución reconoce el voto femenino; en el treinta y tres fueron elegidas las primeras mujeres concejales; en el cuarenta y uno, la primera Diputada alterna, justamente Matilde Hidalgo y después nuestra primera Diputada, nuestra compañera de la que hoy lleva el nombre este hermoso Pleno de la Asamblea Nacional, nuestra compañera Nela Martínez. Y es así que no podemos olvidar algunas luchas, por ejemplo, no podemos olvidar la lucha de Dolores Cacuango, por los derechos de los campesinos e indígenas; la lucha de Nela por los derechos de los trabajadores y las mujeres. Pero hay muchísimas batallas anónimas, muchas historias ignoradas, que no han trascendido con nombres propios, porque hay una historia que no está en la historia, y que solo se puede rescatar escuchando el susurro de las mujeres. Señaló una vez la escritora española Rosa Montero, y la teórica austriaca Gerda Lerner nos recuerda la importancia de conocer la historia cuando dice que: “La ignorancia de su misma historia de luchas y logros ha sido una de las primeras formas de mantener a las mujeres subordinadas”. No vamos a repasar los hitos de este largo recorrido de luchas de las mujeres en nuestro camino, a convertirnos en ciudadanas plenas, pero vamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

referirnos a las fechas que hoy nos convoca y al sentido con el que queremos conmemorarla al proponer esta Resolución. Un veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta eran asesinadas en República Dominicana las hermanas Mirabal, víctimas de la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, el crimen de estas tres luchadoras por la libertad: María Teresa, Patria y Minerva Mirabal, marcó el inicio del fin de una larga y sanguinaria dictadura que había producido además el genocidio de miles de haitianos en los años treinta. Fue en mil novecientos ochenta y uno, en nuestra hermana Colombia, en la ciudad de Bogotá, donde cientos de mujeres de América Latina y el Caribe tomaron esta fecha como emblema, para hacer visible la problemática de la violencia contra la mujer, para ponerlo sobre la mesa, en la agenda de las sociedades y de los Estados, y es así cómo en el noventa y nueve ya las Naciones Unidas se hace eco de la Proclama del Movimiento de Mujeres Latinoamericanas y Caribeñas, y declara este mismo día, veinticinco de noviembre, como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. La conmemoración nos remite a un crimen político, a un tipo de violencia extrema, brutal cometida por un Estado. Sin embargo, la violencia que ha querido y he querido poner en relieve en este veinticinco, es también otra clase de violencia, una violencia cotidiana, silenciosa, que nos afecta a todas las mujeres, en menor o en mayor cantidad. La violencia contra las mujeres asume diversas formas y grados, abarca un conjunto amplio de conductas y estructuras sociales que expresan la dominación patriarcal, lo que comúnmente llamamos "la cultura machista". Muchas veces es la dimensión física de la violencia, sobre todo en sus desenlaces más brutales, la que llama la atención en la sociedad y de los medios de comunicación. Es como si la violencia no existiera cuando no se manifiesta a través de golpes, de maltrato físico o de muerte. Pero la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

violencia contra las mujeres tiene siempre una dimensión simbólica y psicológica, que puede expresarse en la humillación sistemática, en la descalificación permanente y en diferentes maneras de destitución. Hablamos de una violencia, que es difícil de combatir porque no está afuera de nosotros, sino que está arraigada en nuestra sociedad, como parte de su matriz cultural. Es una violencia por lo general invisible, al punto de que no es fácil conocer con exactitud sus cifras, pues parte del problema es que se trata de una forma de violencia que enmudece a muchas de sus víctimas, dejándolas solas en su calvario e inhibiéndolas de denunciar a los victimarios. Y es que esos victimarios gozan muchas veces de la complicidad abierta o apenas velada de parientes, de vecinos y en general de toda una sociedad moldeada sobre patrones culturales, que vulneran la condición de mujer. Violencia es también la que ejerce el mercado sobre las mujeres a través de los estereotipos de consumo; violencia es el uso de las mujeres como objeto de marketing para el consumo sexual. La mercantilización de todas las esferas de la vida humana envilece la naturaleza de las relaciones y entraña la violencia hacia las mujeres, niñas, niños, ancianas y adolescentes. La pobreza, la marginalidad, el racismo y, en general, toda visión etnocéntrica son formas de violencia que recaen también de manera aumentada y atenuada en las mujeres. La violencia se expresa con una desigualdad intolerable, vergonzosa y al mismo tiempo constituye un mecanismo social que recrudece y que redobla esa desigualdad. Cuando el problema escapa de su confinamiento doméstico, de ese infierno secreto, muchas veces ya es demasiado tarde y, entonces, tenemos un caso que se convierte en un producto, un espectáculo y mercancía de la industria mediática. La indiferencia y el silencio, que habitualmente rodean a la violencia doméstica, son sustituidos por una luz ennegrecedora que le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

otorga una visibilidad problemática, y ocurre que el tratamiento mediático de los casos más resonantes o que más atención han conciliado, contribuye muchas veces a reforzar prejuicios que revictimizan a las mujeres, recayendo en ellas la sospecha y exculpando al victimario. No es un problema doméstico, la violencia contra la mujer es un problema social de todas y de todos, una lacra de la que tenemos que hacernos cargo y a la que tenemos el deber de erradicar. No son agresores individuales, sino que es una sociedad entera muchas veces, que apunta con dedo al acusador contra las mujeres, contra las víctimas, culpándolas a ellas mismas de las agresiones, de los abusos y de toda forma de violencia de la que somos objeto. Romper estos estereotipos de género, que están en la base de la violencia contra las mujeres, no es una tarea sencilla, pero es un trabajo constante, que tenemos la obligación de hacer quienes militamos por una sociedad de hombres y mujeres que convivan en igualdad, una sociedad emancipada de toda forma de discriminación y explotación. Son estereotipos tan arraigados que, generalmente, pasan por descripciones ingenuas o neutrales de la realidad. Están tan naturalizados que no se escandalizan, cuando deberíamos combatirlo con toda nuestra fuerza y toda nuestra inteligencia. Tantas veces oímos al hombre común, a la mujer y también al presentador de televisión, al especialista, quejarse y acusar a una víctima de no haber denunciado a su pareja, de no haberse ido a tiempo, de haber tolerado situaciones intolerables, como si fuera fácil tomar decisiones cuando se vive amenazada o cuando se depende económicamente de su agresor. Nuevamente la sociedad juzga a la mujer, ligeramente vuelve a victimizarla, colocándola en el centro de un debate, que más que debate es un juicio que reproduce los mismos valores que producen la violencia contra la mujer, por eso es que hablamos de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

violencia estructural. No es fácil para las víctimas salir de esta situación, por eso se requiere el accionar del Estado, se requiere el apoyo de la sociedad, además de políticas con enfoque de género en todos los ámbitos, en la educación, en la salud, en el sistema de justicia, entre otros. Para prevenir y erradicar la violencia de género es preciso entenderla como resultado de la subordinación y discriminación, características de una sociedad machista, moldeada en parámetros de patriarcado. Si no combatimos esa desigualdad no iremos nunca al fondo y al origen de la violencia contra la mujer. La condición subordinada y la violencia contra la mujer son las dos caras de una misma moneda, aquella es el caldo de cultivo donde esta se desarrolla, es un problema que no se puede ni se debe minimizar. A algunas mujeres les cuesta la vida, a otras las hiere definitivamente, dejando las secuelas irremediables. Tenemos que parar esto, por supuesto. Según la Organización Mundial de la Salud es una pandemia, miles de mujeres sufren de esta violencia extrema, miles de mujeres padecen inseguridad de la que no se habla, la que proviene de los más cercanos, la que se da en el ámbito del hogar y de las familias. Es la forma de violencia machista más extrema y generalmente acompañada del silencio de las víctimas, ya sea por los valores culturales heredados de sumisión o por el temor de represalias. Tenemos que darle voz a ese padecimiento y a esa injusticia. La violencia está en todos los ámbitos, en las calles, en el transporte público, en el trabajo, en los parques, afecta el modo en que las mujeres hacemos uso del espacio público, sin poder adueñarnos de él completamente para vivirlo en igualdad de condiciones que los hombres, libres del temor de ser violentadas por nuestra condición de mujeres. Tenemos que construir para nosotras y para nuestras hijas un mundo libre de la amenaza que representa la prevalencia de valores machistas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

libre de una cultura de la subordinación que naturaliza nuestro lugar en la sociedad y los estereotipos que todavía, a pesar de los cambios y las conquistas que hemos alcanzado, pretenden confinarnos a su tutela. Denunciar la violencia machista es cuestionar también la cultura que la produce. En nuestro país se calcula que el sesenta coma seis por ciento de las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género, ya sea física, psicológica, sexual o patrimonial, es decir, hablamos que seis de cada diez mujeres, la violencia, la más frecuente es la psicológica, que afecta a la mitad de las mujeres en nuestro país. Una de cada cuatro mujeres ha sufrido violencia sexual. La última Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género arroja cifras inaceptables en cualquier sociedad, pero mucho más inaceptables en un país que se ha propuesto construir una sociedad justa, una sociedad en la que cada una, en la que cada uno de nosotros pueda desarrollar sus potencialidades en total seguridad, un país que se ha propuesto caminar hacia el buen vivir construido entre hombres y mujeres. Desde el Poder Legislativo hemos dado a la sociedad ecuatoriana normas fundamentales en este sentido, con la aprobación de la Ley de Consejos de Igualdad, por ejemplo, hemos contemplado la creación del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, con la misión de transversalizar el enfoque de género en todas las entidades y en todas las políticas públicas, así como también evaluar y hacer seguimiento adecuado, acertado e inmediato de la aplicación de las mismas políticas. Además este Consejo está avocado a la transformación de los patrones culturales vigentes que reproducen la desigualdad de género. Quisiera destacar también la aprobación del Código Orgánico Integral Penal que tipifica, entre otros, un conjunto de delitos que atentan contra las mujeres, contra la integridad física y psicológica, entre esos delitos principalmente hay que destacar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

femicidio, que constituye una de las principales causas de mortalidad femenina en nuestro país. También otros, como el abuso y el acoso sexual, el estupro, etcétera. Haber tipificado estos delitos ha sido fundamental para que puedan obrar los operadores de justicia. Cuando aprobamos la Ley Orgánica de Comunicación, también dispusimos que los contenidos de los medios de comunicación se abstuvieran de reproducir estereotipos discriminatorios en contra de la mujer. En el Código Orgánico de la Función Judicial se determinó que las comisarías de la Mujer formen parte de la Función Judicial ordinaria, dando lugar a las unidades judiciales de Violencia contra la Mujer y la Familia, con presencia en todo el país. Tenemos por delante la discusión de una reforma del Código Laboral, que se propone eliminar el despido de mujeres embarazadas y ampliar la cobertura de la seguridad social a las trabajadoras no remuneradas del hogar, a nuestras queridas compañeras, madres, hermanas, familiares, vecinas, amas de casa de todo nuestro país. Hace pocos días organizó esta Asamblea Nacional, conjuntamente con ONU Mujeres, toda una agenda de trabajo en la que, además, queremos agradecer a cada una de las compañeras assembleístas que en todas las provincias del país promovieron los foros, la discusión y el debate de los dos objetivos de la Plataforma de Beijing. Hace veinte años, esta Plataforma marcó la hoja de ruta de los Estados para el cumplimiento de las políticas públicas a favor de género. El próximo año, dos mil quince, estamos cumpliendo veinte años de esa Plataforma, y aquí las mujeres de todo el país, organizadas a través de los movimientos, de las organizaciones, a través de aquellas luchas históricas y esas banderas que hemos levantado, también hemos hecho nuestra evaluación, también hemos hecho la autocrítica necesaria para el cumplimiento de la Plataforma de Beijing, y hoy, el día jueves de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

semana, vamos a tener aquí en esta Asamblea la presencia de parlamentarias latinoamericanas y del Caribe, para debatir y coger como hoja de ruta aquel Manifiesto de las Mujeres del Ecuador, para que sea una plataforma regional, la que sigue en pie de lucha con aquellas metas, con aquellos objetivos que marcaron la plataforma de Beijing, que ha dicho Beijing claramente cuál es la responsabilidad del Estado frente a estas problemáticas de la mujer. Que este día y todos los días, queridas compañeras, queridas ecuatorianas que nos escuchan a través de la radio y la televisión de la Asamblea Nacional, sirva para reflexionar, para desarmar patrones culturales heredados, para unir fuerzas y alzar voces en la defensa de nuestros derechos y para confrontarnos con esa realidad tantas veces invisibilizada; que nos sirva para renovar nuestro compromiso con la erradicación de toda forma de violencia de género, y construir una sociedad fraterna de hombre y mujeres libres. Voy a terminar con una frase emitida en aquella revolución Mayo sesenta y ocho, en las paredes que marcaron una nueva época mundial: ¿Por qué callar si nací gritando? -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Mariangel Muñoz. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTICINCO MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ VICUÑA MARIANGEL. Buenos días, buenos días con todos y con todas. Qué gusto, qué gusto, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

déjeme ratificar el apoyo a esta Resolución. Sin duda alguna el día de hoy tenemos un compromiso que asumir como Poder Legislativo y hacia allá va mi propuesta, señora Presidenta, para que precisamente ratifiquemos una vez más que este Parlamento, que esta Asamblea Nacional siga trabajando en las leyes, en la normativa necesaria, con un enfoque de género necesario precisamente para luchar y erradicar la violencia. Como usted muy bien lo decía, hay que visibilizar aquellos tipos de violencia que están estructurados, que están institucionalizados en nuestras sociedades contemporáneas; y, es precisamente en razón de eso que el país, que los países de la región y del mundo deberían tener como un indicador de desarrollo la reducción de la violencia. En base a la reducción de la violencia identificar si estamos viviendo en un verdadero país democrático o seguimos institucionalizando la violencia de género. Sin duda alguna los avances en la política nacional, en las leyes, en la normativa, en la visión que tenemos como ecuatorianas y ecuatorianos, ha sido fundamental para erradicar la violencia. Pero no podemos sentirnos a gusto ni conformes con los datos establecidos, tenemos que asumir, por supuesto, con las demás funciones del Estado, con la sociedad civil, con los medios de comunicación esta concientización, esta sensibilización contra precisamente la violencia. Y, es precisamente en ese sentido, señora Presidenta, que en el artículo tres de su Resolución, creo que es importante incluir a los medios de comunicación; los medios de comunicación, hoy por hoy, no solamente que tienen la obligación de evitar, de erradicar los programas sexistas, xenófobos o que impliquen una discriminación. Estos medios de comunicación en base a la función social que deben cumplir, deben también llevar adelante programas de concientización frente a la erradicación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

violencia. Y aquí vemos a jóvenes, hombres y mujeres; qué importante también es trabajar conjuntamente con los jóvenes para que esa violencia sea erradicada desde temprana edad, para que sea visto como algo anormal precisamente la violencia de género, y sea más bien impulsado desde los sectores, desde el barrio, desde la casa, desde el hogar precisamente la igualdad de género. En ese sentido, reitero, señora Presidenta y compañeros y compañeras, que en esta Resolución, más allá de exhortar a la funciones que componen el Estado nacional y además a la sociedad civil, incluir, incluir un compromiso que hombres y mujeres que integramos este Parlamento Legislativo, impulsemos la normativa necesaria con un enfoque de género, con un eje transversal de la normativa que nosotros trabajamos y emprendemos. Le agradezco, señora Presidenta, compañeros y compañeras. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta César Umaginga. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Bueno, muchas gracias, compañera Presidenta. Muchos, de pronto, tienen recelo de hablar en este día, de pronunciar en este día, de hablar, de recordar a las grandes luchas históricas de esos hombres y mujeres, porque tiene que ver con interrelación entre hombre y la mujer. Voy a hablar precisamente, recordando esas grandes historias de lucha de esas mujeres como Tránsito Amaguaña, como mama Dolores Cacuango, entre otras mujeres. Es indispensable en este día recordar esos grandes tiempos de lucha, de reivindicaciones, de esos grandes procesos que se dieron por la lucha de igualdad, por la lucha precisamente de maltrato físico, psicológico, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

violencia, no solamente intrafamiliar, sino abusos sexuales. Y claro, en este día será muy difícil para los sectores rurales, recordar, los que hayan leído el libro de Huasipungo, será muy difícil interpretar; pero ahí nuestras madres, nuestras hermanas, mi sobrina, mi tía, su abuela fueron maltratados, fueron también violadas, y eso hay que recordar en este día, porque no podemos olvidar las historias que pasan y hoy, poner desde aquí en adelante, recordar lo que estamos haciendo. Hay que recordar las historias que hayan pasado. Por eso los grandes encuentros como ustedes, ya han interpretado los tratados internacionales, los convenios internacionales; hoy en día se exige a los países del mundo para que se pongan a discutir, incorpore en las normas legislativas de cada uno de los países del mundo. Esto le está exhortando, no solamente en este derecho de la violencia intrafamiliar, sino también derecho a esa violencia a esa madre, a ese joven, la que hoy, compañeros, acarrea esta gran discusión. Claro, los derechos internacionales, la Plataforma de Acción de Viena y también de Beijing está diciendo, está señalando que trabaje, que diseñe las políticas públicas, eso es lo que está diciendo a nivel internacional. Pero, podemos revisar también a partir de esta fecha, cuánto han ganado en estos últimos tiempos las mujeres; claro, acceso a la educación las mujeres, ya son políticas las mujeres, son líderes, han llegado a ser presidentes de cada uno de los países que hemos visto dentro de América Latina; ministras de Estado; asambleístas, aquí también hemos visto un cambio, una transformación, no porque han regalado a alguien. La política del Estado, hay que ser sincero, no ha existido, compañeros, hace mucho tiempo atrás. Hoy, gracias a Dios, a las organizaciones privadas, mujeres organizadas, ellos han trabajado más en el tema de derechos humanos, en el tema de respeto, eso hay que felicitar; y, hay que felicitar a Dinamo, que es una organización que ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

empezado con este accionar, con esta lucha de buscar la liberalización de la participación democrática, de la equidad de género en generalidad de hombre y mujer. Hablo porque, compañeros, mi abuela fue violada, mi madre fue violada y, por lo tanto, esa indignación aquí me ha quedado, no le conozco a los patrones, no le conozco a los padres que violaron a mi abuela, y producto de eso somos ciento setenta y ocho nietos. Sí somos, compañeros, hombres que tenemos vocería históricamente, pero aquí estamos hablando por esos derechos con mucha indignación. Si yo lo hubiera conocido, claro, sería otra cosa, pero así dejaron en época de la hacienda y producto de eso, compañeros, estamos aquí los hijos de líderes para hablar, para decir las cosas como son. Lo que quiero decir, distinguidos ciudadanos, ha habido transformación de las mujeres, estoy hablando gracias a mi madre, a mi esposa, a esa mujer que hace dieciséis actividades diarias. Hablo también de esas mujeres abandonadas por los políticos, porque eso ha pasado también en el Ecuador, abuso del poder, han abandonado a la familia. Yo creo que también aquí, en este día, que es un día especial, un día de reclamo, un día de recordatorio a nivel internacional, un día tan especial para nosotros, de aquí en adelante hay que decir que la política del Estado, como dice, compañeros, como determina el artículo once de la Constitución de la República, el artículo sesenta y seis, setenta, que garantiza los derechos humanos, compañeras y compañeros, de los seres humanos ecuatorianos y por eso estamos aquí. Claro, mucha gente dirá, compañero César por qué habla en nombre de compañeras, no; hombre y mujer tiene dualidad, tiene vida, los dos hacemos cuatro manos, los dos hacemos dos conocimientos, los cinco hacemos cinco conocimientos y vamos sumando. Y por eso, compañeros, quiero decir en este día, a nivel también mundial ya hay problemas; la escala mundial, más de setecientas mujeres viven



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

actualmente y se casaron más o menos a nivel de dieciocho años en adelante; doscientos cincuenta millones de niñas se casaron durante quince años y, claro, ahí tienen problemas cómo construir la vida y como tener relación sexual. Hay problemas mundiales también aquí, aquí en el Ecuador hay también problemas sociales, hay niñas y jóvenes que se casaron muy jóvenes y que no tienen una estructura social todavía, y eso es problema para la sociedad, es problema también para el Estado, es problema también, compañeros, para los padres, pero así creo que nosotros nos decimos, nos aseveramos que estamos para construir un Estado mejor desde la política del Estado ecuatoriano; los regímenes a veces se abandonan, pero sin embargo, también compañeros, esto tiene que ver cuando hay intraviolación sexual o violación sexual, los jueces, los fiscales tienen que asumir con mucha responsabilidad, con mucha coherencia. Pero aquí, compañeros, a veces también no hay justicia, hay injusticia todavía en el Ecuador; hay niños y niñas desprotegidas, madres y también padres desprotegidos, porque por ahí también hubo violación, pero no hay una justicia y, por lo tanto, sí es un problema social. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEISTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Con esto quiero concluir. Claro, en los últimos tiempos ha cambiado rotundamente la estrategia política del Estado y también de las compañeras y compañeros, mujeres y hombres como yo hablaba, el tema de la dualidad de la integración social. Por lo tanto, lo que quiero decir en este día tan especial, no solamente recordemos las grandes luchas, sino también recordemos en lo presente y hay que valorar a las mujeres, y hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

rechazar rotundamente la esclavitud, la manipulación, la desigualdad social en el Ecuador, hay que rechazar, compañeros, rotundamente a los sicópatas que violan todos los días y vemos en las noticias. Por lo tanto, el Estado debe garantizar, la Asamblea debe legislar. Muchas gracias y buenos días. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Gina Godoy.-----

LA ASAMBLEÍSTA GODOY ANDRADE GINA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras, compañeros, buenos días. Un saludo especial a quienes siguen la señal de los medios de comunicación de la Asamblea y a las jóvenes que hoy están en las barras altas; y hago este saludo especial porque son justamente la población que mira el trabajo y lo que hacemos y cómo, desde este rol, desde esta responsabilidad que asumimos, nuestra tarea es contribuir a incorporar, no solamente normas que garanticen medidas de prevención, sino también de tipificar conductas que atentan contra la vida de las mujeres y procedimientos claros y expeditos para que los agresores sean sancionados. Yo quiero empezar, señora Presidenta, señalando y aplaudiendo la iniciativa de la cual la Asamblea Nacional, a través suyo, ha participado junto con la Ministra de Justicia, junto con la Función Judicial, junto a la Asamblea Nacional se ha registrado un documento que es histórico, y es histórico porque jamás en la historia de ningún Parlamento en el Ecuador ni de la historia de la gestión pública en el Ecuador, se ha asumido un compromiso a ese nivel. Y el que estas tres instancias, estas tres funciones del Estado lo hayan asumido tomando en cuenta que desde el Ministerio de Justicia como cabeza responsable de la conducción, del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

manejo, de la implementación del plan para la erradicación de la violencia en la que son parte también Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Inclusión Social, son alrededor de siete ministerios; es histórico, porque el mirar la institucionalidad pública y las funciones del Estado asumiendo esta responsabilidad, nos da un referente de cómo el tema tiene que ser abordado desde lo público, pero también de cara a la ciudadanía. Mi compañera Mariangel Muñoz demandaba la participación y el compromiso de quienes hacen medios de comunicación, porque la comunicación reproduce roles, reproduce prácticas que contribuyen a vulnerar y a desvalorizar el rol de las mujeres. Hace un par de semanas tuve la oportunidad de ser delegada por parte de la compañera Presidenta, a conformar una delegación que se trasladó hasta Italia, para conocer algunos casos en los que niños y niñas han sido arrebatados, por parte del sistema de seguridad social del Gobierno italiano, del sistema de justicia italiano y, hubo una compatriota, una compatriota que cantó una melodía; de esta melodía particularmente me llamó la atención la siguiente frase que se las comparto, decía: “Mujer tienes derecho a soñar, derecho a seguir, juntos por la igualdad, no a la violencia, libérate”, ese canto, ese grito del reconocimiento a nuestros derechos se reproduce en todos los espacios del planeta y es nuestro deber reproducirlo, repetirlo, pero también poner el hombro, porque desde el espacio en el que estemos, como legisladores, como ciudadanos, ciudadanas, como servidores públicos, como jueces, como servidores judiciales, en el espacio en el que estemos, todas y todos tenemos la oportunidad de poder contribuir a erradicar este tipo de prácticas que atenta contra la vida y el desarrollo de las mujeres. Pero, también de los hombres, de nuestras familias. La violencia, si bien se expresa y se manifiesta y recae en el cuerpo de las mujeres, también afecta el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

desarrollo y la felicidad plena de los hombres, de los hombres que son nuestros hermanos, que son nuestro padres, que son nuestros hijos, que son nuestras parejas, que son las personas que amamos, pero que a veces también son las personas que nos lastiman. Yo hago un llamado a los hombres, a todos en general, a los hombres y mujeres que en nuestras expresiones y en el uso de un lenguaje excluyente y discriminatorio, contribuimos, repito, a vulnerar esos derechos, a vulnerar el desarrollo y el anhelo de concretar ese buen vivir que consagra nuestro texto constitucional. Yo quisiera sugerir, con su permiso, compañera Presidenta, incorporar un considerando en la Resolución, un considerando que dé cuenta justamente de esto que hizo el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el Ecuador, dado que en la región, solamente México levantó información científica respecto de las afectaciones y de los tipos de violencia que se producen en una sociedad. Creo que es importante poderlo incorporar, dado que nuestra intención, como Parlamento, es el que esta Resolución pueda ser difundida en los demás Parlamentos hermanos de la región y en algunos otros espacios en los que formalmente participamos como Parlamento ecuatoriano. El anotar el resultado de esa encuesta sin duda aporta un dato científico. También quisiera poder señalar el que desde la vigencia del COIP, al treinta de octubre, la Fiscalía General de la Nación nos da un dato muy doloroso, trece asesinatos de mujeres de manos de quienes son o fueron sus parejas; en la ciudad de Guayaquil, junto con unas compañeras activistas, pudimos visitar el domicilio de la señora asesinada con puñal a bordo de un taxi; el poder mirar de cerca el dolor de sus familiares, la no comprensión de sus pequeños hijos, un hijo lastimado, que quiso defender a su madre del ataque de su padrastro, surgen muchas interrogantes y preguntas que, siendo adultos y teniendo una formación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

académica, a ratos, uno no tiene una respuesta. Es fundamental asumir y recordar además que hoy, veinticinco de noviembre, conmemoramos la batalla para combatir toda práctica que atente contra la vida de las mujeres, erradicar la violencia contra las mujeres también como un compromiso. Mi aspiración es mucho más ambiciosa, y el reto y la oportunidad es que hagamos de los trescientos sesenta y cinco días del año un compromiso constante, una tarea constante, para que en el día a día y en nuestras tareas, en el espacio en el que estemos podamos siempre mirar con cuidado nuestras expresiones, nuestro lenguaje, cómo estamos mirando a ese otro y a esa otra y como esas prácticas, de pronto, no están siendo una forma de discriminar, de excluir y, por tanto, de violentar. Si bien el sistema educativo, el sistema judicial, el sistema de salud, el sistema de comunicación y la Función Legislativa tenemos un deber, la sociedad en su conjunto tiene que ser el actor protagónico para señalar, para denunciar, para acompañar, para no recriminar, como sí ocurre en el Estado italiano, donde una mujer siendo víctima de violencia por no denunciar, se convierte en cómplice de la posibilidad de que sus niños y sus niñas puedan ser también lastimados, que es una de las razones por las cuales el sistema de asistencia social en este país llega y toma a los niños sin el debido proceso, sin notificar a esta mujer víctima de las razones por las cuales se toma con la fuerza a estos niños y a estas niñas. Un país, si bien con una situación económica difícil como muchos, un país que a ratos creo que se termina perdiendo por mirar a los niños, que pudieran estar en alguna situación de riesgo en esa familia en la que hay una práctica de violencia, el mirar el problema en su conjunto, el mirar la práctica de la violencia como realmente ocurre en una amplia magnitud, en la que además de que los otros miembros de esa familia pueden vivir la violencia y ser víctimas de la misma, no podemos dejar de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

lado a la receptora fundamental de esta práctica que es la mujer. Y, este sistema justamente le dice a la mujer víctima de violencia, que si no denuncia ella es cómplice... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, compañera Asambleaísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA GODOY ANDRADE GINA. ...Gracias, señora Presidenta. Ella es cómplice y por ser cómplice puede ser procesada penalmente, es algo de lo que tenemos que mirar, tenemos que leer y que ojalá nunca copiemos, porque resulta que el Estado, por garantizar la integridad y la vida de los niños y niñas, revictimiza y vulnera en mayor proporción la vida y la integridad de esas mujeres agredidas por sus parejas. Así que simplemente cierro diciendo, compañera Presidenta, y citando un pensamiento maravilloso de Mary Wollstonecraft –perdón mi pronunciamiento- que dice: “No deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas”, poder sobre nuestras vidas, poder sobre nuestras decisiones, poder decidir si queremos reír, si queremos bailar, si queremos cantar o queremos saltar. Solamente queremos una vida libre de violencia y este Pleno se pronuncia en este sentido con absoluta responsabilidad, como debe de ser. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, compañera Asambleaísta. Antes de dar la palabra al siguiente Asambleaísta, quiero dar la bienvenida a cuatrocientos estudiantes del Colegio María Angélica Idrobo, que se encuentran aquí en las barras altas, siguiendo y apoyando esta sesión del Pleno. Bienvenidos chicas, bienvenidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

chicos, qué bueno que estén aquí con nosotros; así que un saludo fuerte a los docentes y a las autoridades del Colegio María Angélica Idrobo. Tiene la palabra, asambleísta Diego Vintimilla. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Muy buenos días, señora Presidenta, queridos colegas. Será necesario aclarar en primera instancia que esto no es una declaración de amor universal a las mujeres, que tampoco es un discurso dirigido a todas las mujeres, porque como dice Simone de Beauvoir, “El opresor no sería tan fuerte si no tuviese cómplice entre los propios oprimidos”; que esta presentación vaya en la memoria de todas las mujeres que han muerto por el único y simple hecho de ser mujer, y por las cuales estamos aquí exigiendo justicia, y también por las que viven a diario las consecuencias de la opresión del heteropatriarcado... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROCÍO VALAREZO ORDÓÑEZ, SEGUNDA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. ... Que este día nos convoque a reconocer la deuda histórica con las mujeres y sus derechos y, sin rubores, nos permita hablar de las banderas que no han sido derrotadas, por las cuales seguimos luchando todos los días, por las banderas de la soberanía y la democracia; una soberanía de la tierra y del cuerpo; una democracia en la calle, en la casa y en la cama. Se ha dicho muchas veces, señora Presidenta, colegas, que el machismo es violencia, sin duda es cierto, pero no podemos ser ingenuos e ingenuas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

permitirnos interpretar al machismo y al heteropatriarcado, como una problemática aislada de la división social de clases, a pesar de que existan mujeres de la burguesía que también sufren las consecuencias como una colateralidad de un sistema de explotación. El heteropatriarcado se ha constituido como el argumento hegemónico de la sociedad moderna, para sostener sistemáticamente la explotación. En conclusión, queridos colegas, el capitalismo es violencia. ¿Acaso no es violencia cuando las mujeres perciben salarios menores respecto a iguales trabajos?, ¿no es violencia cuando la economía del cuidado se desarrolla sumergida de la economía real y formal; y además de perpetuar los roles de las madres, de las hijas, de las esposas, perpetuar ese rol de abnegación femenina, también las inculpa de las falencias y de los errores en el trabajo o en la casa?, ¿no es acaso violencia cuando las mujeres indígenas o afro son excluidas sistemáticamente de la opción laboral, o es acaso que en los grandes centros comerciales vemos indígenas o afros trabajando al igual que las mujeres blanco mestizas? Y es también parte de las dobles y triples discriminaciones que sufren las mujeres por las diferencias específicas que, en esta sociedad capitalista, se han venido generando. ¿No es violencia acaso cuando se despiden mujeres por su estado de gestación o por su condición sexo-genérica? Efectivamente, es violencia, y los ejemplos sobran, pero lo más importante es señalar que la violencia patrimonial es una de las violencias más graves que este momento viven las mujeres ecuatorianas, y por las cuales debemos luchar. Kate Millett nos decía “lo personal es político”, y con esto generaba una ruptura del orden establecido entre lo público y lo privado; “lo personal es político”, y lo público y lo privado tienen razones políticas que se sustentan para garantizar la explotación del hombre sobre la mujer. Y es ahí donde encontramos responsables, responsables en la sociedad, pero también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

responsables en el Estado, de dar alternativas o de ser cómplices de la violencia contra las mujeres. Resultaría paradójico decir que en un día como este solo deben hablar las mujeres, pero no, lo paradójico sería que los hombres no hablemos de la violencia contra las mujeres, que los hombres no asumamos la responsabilidad como género sobre uno de los conflictos más grandes, sobre una de las derrotas de la civilización históricamente mantenida. Por lo tanto, la lucha de las mujeres no es un asunto exclusivo de las mujeres, es causa común de una agenda emancipatoria de despatriarcalización de nuestras sociedades, de la misma forma como hablamos de democracia, de libertad, debemos hablar de despatriarcalización, no habrá revolución sin las mujeres, ya dijo Chávez, y creo que esa es una de las reivindicaciones que Latinoamérica abraza con más fuerza hoy en estos días. Engels decía ya hace algunos años, "El cambio de una época histórica puede determinarse siempre por la actitud del progreso de la mujer ante la libertad, ya que es aquí, en la relación entre la mujer y el hombre, donde con mayor evidencia se acusa a la victoria de la naturaleza humana sobre la brutalidad. El grado de la emancipación femenina constituye la pauta natural de la emancipación general". Y, por su parte, Charles Fourier decía ya hace ciento cincuenta años, "La humillación del sexo femenino es una característica esencial tanto de la civilización como de la barbarie, pero con la diferencia de que en el orden civilizado eleva a un modo de pensar complejo, de doble sentido equívoco e hipócrita todos los vicios que la barbarie comete de modo simple. Nadie paga más caro que el mismo hombre la pena de mantener a la mujer en la esclavitud". Quiero hacer mías en este Pleno, que orgullosamente lleva el nombre de una mujer comunista, revolucionaria, absolutamente feminista en cada uno de sus días, la que hizo el veinticinco de noviembre cada uno de los días de la lucha por las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

mujeres trabajadoras del Ecuador, y me refiero a Nela Martínez, para convocar nuevamente, para abrigar las banderas que no han sido derrotadas, decir aquí es vencer el silencio, es reconocer que las deudas históricas por más que hayan sido votadas en este Pleno, no dejan de ser deudas que tenemos que trabajar cada día más para erradicar la violencia, y por eso Nela Martínez nos decía, “Deseamos que en el Ecuador las madres puedan cantar una canción de cuna que no sea modulado en llanto. Queremos que ellas aprendan a decir la libre canción de quién sabe que su tierra es suya y por eso la ama, queremos que todas, a las canciones que se canten al niño adormecido en regazo o cuna, sean una promesa de lucha por un presente y un mañana mejores. Madres del Ecuador: Que vuestras manos se entrelacen a través de las distancias en un himno de esperanza, y decisión, que esas manos que saben bendecir y trabajar, que son caricia y esfuerzo sean a la vez bandera tendida sobre las cabezas que apenas se asoman a ver el mundo, sobre las tímidas frentes donde el pensamiento apenas surge, sobre las vidas que necesitan de vosotras, de vuestra ternura vuelta promesa; bandera de unión y defensa sean vuestras manos trabajadoras; bandera de libertad, bandera de vida y júbilo por el futuro que sabremos volver digno de vivirlo. Por la simiente de eternidad que el tiempo fugaz habéis depositado, yo os llamo, mujeres del Ecuador, a la unión y a la lucha”. Señora Presidenta, quiero proponer que en el texto que está propuesto se incorpore, después del artículo dos, una convocatoria, como actitud política de esta Asamblea Nacional, a las mujeres ecuatorianas al empoderamiento de sus derechos, a la sonoridad respecto a las reivindicaciones específicas de género y a denunciar, como un mecanismo de lucha contra el patriarcado, cualquier acción que violente de manera individual o colectiva a las mujeres. Asimismo, señora Presidenta, en el artículo tres,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

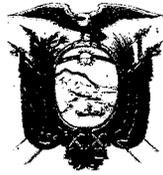
Asamblea Nacional

Acta 301

creo que no basta con invitar que la actitud política es la convocatoria, es el llamado a unir esfuerzos en contra de la violencia de las mujeres. Vuelvo a decir lo personal es político, si no asumimos cada uno las responsabilidades respecto a la violencia que se ejerce en nuestras casas sistemáticamente, no podremos hablar de una transformación radical de la sociedad y viceversa, si no nos planteamos objetivos de índole absolutamente económicos que permitan a las mujeres empoderarse de su vida, ser absolutamente libres, independientes de su vida en cuanto a lo económico, no podremos hablar de emancipación general. Una revolución sin mujeres es inexistente, una transformación sin mujeres es nula. Aquí, señora Presidenta, y a todos los compañeros, que la voz de Nela Martínez sea la compañía diaria para que el componente de género, para que la lucha que se ha generado en esta Asamblea Nacional, distintas a nuestro Congreso, sean una práctica diaria de transgresión del heteropatriarcado, que rompa la normatividad que sostiene al capitalismo como forma de explotación, que las mujeres estén incorporadas en la vida pública con un cuarenta por ciento de participación en la Asamblea, es solamente una forma, que avancemos a lo real, que las mujeres puedan opinar, que las mujeres puedan decidir, que las mujeres puedan decir estos derechos son míos de la misma forma... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. ... De la misma forma que son sus cuerpos. Así que, señora Presidenta, que este saludo no sea de pena, que este día no sea únicamente de resistencia sino sea, sobre todo, un principio de esperanza, que el veinticinco de noviembre se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

convierta en la plataforma de los hombres y de las mujeres que quieren un país libre, para construir una sociedad justa y equitativa. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, la asambleísta Gabriela Díaz. -----

LA ASAMBLEÍSTA DÍAZ COKA GABRIELA. Gracias, señora Presidenta. Buenos días con todas y todos compañeros asambleístas. Qué bueno que no pase por inadvertido este día tan importante para nosotras, las mujeres, y que nos llama la atención sobre la violencia hacia nuestro género. Es importante también decir que este problema es latente en nuestro país todavía y es importante que desde aquí, desde el Pleno de la Asamblea Nacional, se realicen este tipo de resoluciones que van a favor de nuestro género. Es evidente mi apoyo a esta resolución, señora Presidenta, y en vista de haber participado activamente en los foros de Beijín más veinte, uno de los cuales se desarrolló en la ciudad de Puyo, donde se dieron cita mujeres líderes de la provincia a la que represento, me permito plantear algunos asuntos aún pendientes en pro de la equidad de género, a raíz de las diferentes declaraciones en favor de sus derechos. Al respecto considero importante esta Resolución, que más que un valor jurídico tiene un fin moral, que es actualizar la discusión política sobre derechos declarados a nivel internacional, que aún se encuentran postergados en nuestro medio. Efectivamente, si bien las mujeres no nos encontramos fuera del marco de aplicación de los derechos humanos en general, es bien sabido que sus derechos han venido adscribiéndose en nuestra legislación a lo largo del siglo XX, quiero resaltar fundamentalmente los derechos de orden político y de participación, a tal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

punto de practicar lo que antes era impensable, una ginecocracia, muestra de ello es este Parlamento; pero a pesar de ello todavía se encuentra en la mesa de trabajo y fundamentalmente en esta función del Estado el tratar los derechos laborales de las mujeres en asuntos muy puntuales como el régimen especial de seguridad social, especialmente en la edad de retiro y jubilación, de aquellas mujeres que combinan el trabajo de hogar con las actividades económicas, la igualdad en la remuneración y acceso a las fuentes y modalidades de trabajo, que considero es un reto que deberíamos plantearnos en esta Asamblea con la discusión, a propósito de la discusión del nuevo Código de Trabajo. Debemos avanzar en la igualdad civil penal, especialmente al conjunto de obligaciones y deberes en el seno familiar, a una educación de género que tenga la clara especificidad de las niñas y su pensamiento desde lo formal, esto es romper con los prejuicios y estigmas de los roles que debe ser asumida las mujeres desde niñas, ya que no está vigente en la época que vivimos y, en lo de fondo, respecto a los contenidos y al tratamiento de la mujer, tomando en consideración desde su fisiología. Debemos observar la necesidad de una nueva legislación mercantil acorde a nuestro tiempo, extirpando anacronismos que visualizan el discrimen hacia la mujer. Al respecto es conocido el impedimento para ejercer actos de comercio por parte de las mujeres casadas sin autorización del marido, norma que si bien sus efectos fueron suspendidos por el Tribunal Constitucional en mil novecientos ochenta y nueve, no exime a esta Legislatura de adecuar materialmente las normas a la Constitución y a los tratados internacionales, entre los cuales se encuentran los derechos de las mujeres. En tanto a la igualdad de género, se debe extender no solamente a la garantía de la integridad física de la mujer, es decir, legislar contra la violencia física, sino a toda forma o trato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

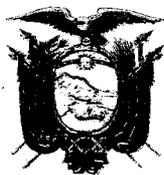
Asamblea Nacional

Acta 301

discriminatorio, y los actos eficientes para este propósito es la construcción de los organismos competentes como esta Asamblea y nosotras, en nuestra calidad de representantes, debemos también tratar e incentivar, vivir en armonía plena en una sociedad de apertura y de respeto. Es claro que los exhortos contenidos en el proyecto de Resolución son importantísimos, pero no más importante la efectiva legislación que garantice el goce y ejercicio de nuestros derechos, en consideración a ser mujeres y, por ello, expuestas a sufrir lesiones a nuestros bienes jurídicos fundamentales. Muchísimas gracias y quisiera despedirme con una frase de una canción muy importante de una cantante chilena que dice: “No sumisa ni obediente, mujer fuerte, insurgente, independiente y valiente, romper las cadenas de lo indiferente, no pasiva ni oprimida, mujer linda que das vida emancipada en una autonomía antipatriarca y alegría”. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos los colegas, a todos los estudiantes que nos visitan en este día, un fuerte abrazo. Señora Presidenta, en este momento voy a topar dos aspectos, uno que es solamente de forma y otro de fondo. En el de forma me permito sugerir en el artículo primero, que exhorta a las Funciones del Estado y describe todas ellas, creo que es necesario cambiar y poner solamente “Funciones del Estado”, y con eso estaría incluyéndose todo. Me referiré un poco a los aspectos de fondo. El día de ayer salió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

en un medio de comunicación escrito un artículo en el que se mencionaba que cerca de trescientas mujeres han muerto a causa de la violencia contra la mujer, en manos de sus parejas o exparejas, y también decía algo preocupante, señora Presidenta y colegas asambleístas, que el sesenta punto seis por ciento de las mujeres ecuatorianas han sufrido algún acto de violencia. En ese aspecto, esta Resolución va posterior a este acto abominable de violencia, para lo cual, señora Presidenta, me permito sugerir se incorpore un artículo a esta Resolución, en el que diga este artículo, que vaya encaminado un poco a prevenir y a impedir que en el futuro se refleje este problema de violencia. Me permito sugerir que el articulado diga lo siguiente: "Inculcar desde la niñez, a través del órgano rector educativo, programas o cátedras de valores y sentimientos de respeto y convivencia con el género femenino, con el fin de fomentar responsabilidades en los primeros años. Finalmente, señora Presidenta, quiero expresar mi respaldo irrestricto a esta Resolución que, sin lugar a duda, hoy al conmemorar el Día Nacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, llegará a la conciencia de nuestro pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la compañera Marllely Vásconez. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ ARTEAGA MARLLELY. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos escucha a través de los medios de comunicación de la Asamblea Nacional: Es necesario rescatar que en esta lucha en contra de la violencia a la mujer, el Gobierno ecuatoriano ha hecho muchas cosas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

relevantes desde que llegamos a ser Gobierno. En el año dos mil siete se promulga el Decreto Ejecutivo número seiscientos veinte, que declara como política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres. Para ejecutarlo se formula ese mismo año el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género, en el año dos mil ocho la Constitución de la República del Ecuador nos define como un Estado de derechos, y expresamente reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. En el año dos mil trece, el Presidente del Consejo de la Judicatura posesionó en sus cargos a ochenta jueces y juezas, especializados en violencia intrafamiliar, permitiendo palpar que este Gobierno de la revolución ciudadana da un giro en las políticas de protección de género. A diferencia de las comisarías de la Mujer, estas dependencias creadas, especializadas en violencia intrafamiliar brindan atención integral a víctimas de violencia, puesto que su estructura incluye equipos técnicos para atender de manera profesional e inmediata, equipos conformados por un médico, un sicólogo y trabajador social, las dependencias disponen de un área de atención primaria, donde la víctima recibe la asesoría adecuada antes de que acceda al proceso legal. También en el Ecuador se hace un censo, y tenemos datos estadísticos del dos mil once, que se les realizó a mujeres de más de quince años a nivel nacional, urbano y rural, esta es la primera encuesta de este tipo en el país y la segunda en Latinoamérica, esto da cuenta de toda esa lucha revolucionaria que este Gobierno revolucionario está haciendo en favor para contrarrestar la violencia de género, para contrarrestar la violencia a la mujer. El sesenta punto seis por ciento de las mujeres en el Ecuador han vivido algún tipo de violencia, la violencia contra la mujer no tiene mayores diferencias entre las zonas urbanas y rurales; en la zona urbana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

el porcentaje es del sesenta y uno punto cuatro por ciento; y, en la zona rural del cincuenta y ocho punto siete por ciento, según la primera Encuesta de Violencia de Género realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Una de cada cuatro mujeres ha vivido violencia sexual como lo expresaba Gabriela en su discurso, nueve de cada diez mujeres divorciadas han vivido algún tipo de violencia, en todos los niveles de instrucción la violencia de género sobrepasa el cincuenta por ciento, el cuarenta y tres punto cuatro por ciento de mujeres ha vivido violencia psicológica en sus relaciones de pareja, estos datos nos dan muestra de que debemos felicitar esta Resolución y que nosotros aquí, en el Pleno de la Asamblea Nacional, felicito a los varones que también han intervenido, porque tanto hombres como mujeres debemos estar pendientes de precautelar los derechos de la mujer, la mujer que ha luchado día tras día para que sus derechos no sean concebidos como menos, sino sean concebidos como iguales en medio de la diferencia. A mí me agrada mucho decir que como mujer no soy igual a un hombre, como mujer soy diferente, pero en medio de esa diferencia peleo y luché día tras día junto con mis otras compañeras, porque en los derechos que merecemos tanto hombres como mujeres sí somos iguales. Aquí se ha hablado mucho de frases célebres de pensadores, de mujeres y de hombres, que las han dicho a lo largo de la historia, yo quiero culminar mi discurso con una frase, que está en primera de Pedro tres siete y que dice así, y quiero que quienes escuchan este mensaje por radio, que quienes escuchan este mensaje por televisión y los varones de este Pleno de la Asamblea Nacional que tienen esposas, hay un mandato, muchos dicen es que Dios es machista, Dios no es machista, aquí están las palabras para quienes creemos en Dios, de lo que Él dice en la Biblia: "Vosotros, maridos, igualmente, vivid con ellas, con sus esposas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

sabiamente, dándoles honor, como a vaso más frágil, considerado como ese vaso más frágil; vosotros, maridos, vivid con ellas sabiamente, dándoles honor"; porque no es más hombre el que más grita, sino es más hombre el que más sabe tratar a una mujer como se debe, como ese vaso más frágil, como esa rosa delicada. Hombres de la patria que me escuchan a través de este discurso, hoy defendemos los derechos de las mujeres, hemos hecho leyes por los derechos de las mujeres y seguiremos trabajando por los derechos de las mujeres como un solo puño, porque estamos convencidos que esa mujer que trae al mundo los hijos, que esa mujer que trajo al mundo a todos los hombres que están aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional, merece respeto, merece reconocimiento, merece ser tratado como ese vaso más frágil y sabiamente. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Betty Carrillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros y compañeras: En este tema que habla sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y dentro del marco del primer Foro Parlamentario Beijín veinte años después, es preciso recordar que la Conferencia Internacional de Beijín marcó un hito histórico en el desarrollo de la capacidad, de la autodeterminación, de la expresión y representación de los intereses, las demandas de las mujeres, así como las bases para el ejercicio de una ciudadanía plena. Este proceso, que está a punto de cumplir veinte años, no hubiera sido posible llevarlo a cabo a nivel internacional, si no se hubieran consolidado importantes pasos en la lucha por los derechos y la justicia, como fueron en mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

novecientos setenta y nueve la aprobación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Violencia a la Mujer o la adopción, en mil novecientos ochenta y cinco, de las Estrategias de Nairobi, dirigidas hacia un futuro para el adelanto de la mujer o la inclusión de los derechos de las mujeres, en las conferencias internacionales de medio ambiente y de desarrollo en mil novecientos noventa y dos, en Río de Janeiro. Tampoco sería posible si los Estados no asumieran compromisos por medio de sus Constituciones y de sus planes de desarrollo. En el caso del Ecuador, la Constitución de Montecristi y el Plan Nacional del Buen Vivir, recogen esos postulados que garantizan el derecho a una vida libre de violencia y establecen lineamientos estratégicos para erradicar la violencia contra la mujer, erradicar la discriminación de género, entendiendo que la lucha por los derechos de la mujer siempre conlleva a la aspiración de una sociedad más justa para todos los seres humanos, en todos los actos, puesto que la violencia contra la mujer, como todos sabemos, es un problema no solo de agresión física, sino también implica un componente de abuso de poder, de exclusión, de intolerancia, de verticalidad. Donde hay violencia contra la mujer también encontramos inequidad, pobreza, injusticia, pues es una mentalidad base en donde existe violencia, por lo tanto necesariamente hay machismo, y donde hay machismo pues no es raro encontrar también racismo, xenofobia, homofobia, todo tipo de desigualdad. Entonces, como decidores políticos, debemos comprender cuál es el verdadero alcance de la lucha por los derechos de las mujeres. En esta Asamblea Nacional, nuestras compañeras legisladoras, nuestras compañeras Presidenta y Vicepresidentas, nuestras compañeras Presidentas de las Comisiones pues debemos mantener ese compromiso con la equidad en cada acción legislativa, pues es en la formulación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

las leyes en donde se puede ir cambiando las estructuras de poder, que conducen a esa violencia y a la marginación de las mujeres en todos los aspectos, en la justicia, en el trabajo, en la economía, en el medio ambiente o en la organización política, y sí, esta resolución es importante para todas las Funciones del Estado así como para los gobiernos locales, para que dentro de sus competencias orienten su normativa y sus políticas en pro de los derechos de la mujer. Es por eso que creemos que esta Asamblea Nacional ha logrado, con este proyecto de la revolución ciudadana, grandes cambios en esa desigualdad que existe y en las reformas que se están tratando. En la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, por ejemplo, en este momento tenemos el reconocimiento del trabajo del hogar, que se constituye en un paso fundamental e importante a esa modificación de una estructura económica, al reconocer el aporte que hace la mujer a la economía y la prestación de servicios sociales, y por lo tanto brindamos el desarrollo en un marco de protección a aquellas mujeres que antes fueron minimizadas, ¿para qué? para un desarrollo cierto a las potencialidades y la reducción de un marco de vulnerabilidad y de pobreza, la cual también constituye en una forma de violencia cuando los Estados no asumen de manera decidida a erradicarlas. Este acto legislativo se hace necesario, en tanto constituye también en un llamado de atención a la opinión pública, puesto que aun, cuando como Función Legislativa construyamos normas tendientes a la equidad de género, debemos reconocer que existen todavía patrones culturales, estereotipos y prejuicios sociales que muchas veces impiden que las normas tengan su plena eficacia, y se constituyen en un factor que también debemos tomar en cuenta porque el cambio de cultura es otro frente de lucha. Por lo tanto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

compañeras y compañeros asambleístas, nuestro voto debe ser favorable a esta Resolución y a una vida libre de violencia y discriminación para todas las mujeres de nuestro país. Es importante que todos digamos de manera fuerte: mujer tienes derechos y en la Asamblea Nacional estamos contigo. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Cristina Reyes. -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Gracias, señora Presidenta encargada. Compañeros y compañeras asambleístas: Un saludo a las estudiantes que nos acompañan, es importante que ellas repliquen este mensaje. Yo también quiero dedicar esta intervención a todas las mujeres que han sido víctimas de la violencia y, sobre todo, también a las mujeres y hombres que luchamos por erradicarla. No quiero desaprovechar la oportunidad para felicitar al compañero César Umaginga, por el valiente testimonio que ha dado de su familia, de hechos que sin duda nos indigna, este y todos los días son importantes para generar conciencia en una sociedad libre de violencia. Compartir con los compañeros que ayer tuve la posibilidad de conversar con Minou Tavárez Mirabal, en la Universidad Flacso, ella es hija de una de las hermanas Mirabal, que tanto se ha mencionado en este día, de Patria, Minerva y María Teresa, asesinadas en la República Dominicana por el dictador Trujillo, y este caso emblemático de violencia política por el que se celebra el Día de la Erradicación de la no Violencia a la Mujer nos lleva a muchas reflexiones, ¿qué pasa en nuestra sociedad hoy en día? La violencia de agresión a la mujer se ha convertido prácticamente en el pan de cada día, con una sociedad cómplice, que no se inmuta, no se indigna con la rabia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

que debería y que se escandaliza temporalmente cuando las víctimas son figuras públicas, como por ejemplo el último caso que conocimos de la Miss Honduras y su hermana, que fueron asesinadas a sangre fría, y nos traen a conversar y a hablar del tema; pero ¿qué me dicen ustedes de las decenas y centenas de casos al año, solamente por citar aquí en nuestro país, que ocupan espacios en los medios de comunicación y que no nos estremecen, para forjar cambios y terminan simplemente en estadísticas frías y distantes de un cambio de mentalidad? Qué me dicen de Jéssica Ruiz del cantón Santa Lucía, a quien su exmarido le cortó los brazos a machetazos; de Vanessa Landines, de Ambato, que falleció por golpes contundentes a la altura de su abdomen; de Gabriela Díaz, de Riobamba, que luego de sufrir la violación de sus compañeros del colegio, se suicidó; de Lissette Maritza Avilés, excandidata a concejal por el Partido Madera de Guerrero en el cantón Playas, asesinada por su expareja y enterrada en el patio de su casa; Karina del Pozo de veinte años, asesinada por sus supuestos amigos y compañeros de universidad. El Ministro del Interior refleja que en lo que va del año ciento cincuenta y seis mujeres fueron asesinadas y ochenta y ocho víctimas de femicidio, lo que nos da a entender, que está comprobado, que únicamente una legislación punitiva o medidas de amparo y protección no cambian la realidad. Tenemos que ir a un cambio cultural, a un cambio de actitud, porque mientras no cambiemos los patrones culturales instaurados desde pequeños en nuestras mentes por nuestras familias, a veces desde la cuna, mientras no replanteemos los roles de mujeres y de hombres que, a veces, en las mentes machistas y algunas cavernícolas tienen espacios definidos, mientras no reconozcamos el derecho, el simple derecho que tenemos cada ser humano, de forma voluntaria y libre luchar por nuestra vocación y nuestros sueños, sin cuestionamientos previos ni prejuicios ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

reproches sociales dentro de un marco de los derechos humanos; mientras no seamos las mujeres juzgadas con una moralidad aterradora por nuestros actos, dividiendo al mundo entre mujeres buenas y malas, según lo permitido por las visiones machistas; mientras nuestras equivocaciones,, a las que tenemos derecho no sean sobredimensionadas y juzgadas hipócritamente, cuando se hace ese papel de víctimas y pasemos a un rol reivindicador y de lucha. Mientras no tengamos que cubrirnos al salir a las calles para supuestamente merecer respeto; mientras no cesen las risitas burlonas, los chiflidos, las vulgaridades en las calles, los acosos en los buses, las miradas morbosas, los piropos, que a veces nos dan los compañeros, resaltando nuestra apariencia física y no nuestras cualidades profesionales, cuando las cifras de violencia dejen de inmovilizarnos y pasen a indignarnos; mientras el amor no cese de estar matizado por relaciones de poder de un género sobre otro, por el mal llamado derecho de propiedad, de los celos que matan bajo la justificación de que pegue o mate marido es, de la anulación del ser, de la dependencia económica, de la renuncia a la vida y a los sueños. Mientras no tengamos las mujeres la libertad de acción, de crear sin el sometimiento de nadie más que nuestra propia conciencia; cuando las mujeres podamos crear, construir, hablar con libertad sin miedo, transgredir, ocupar espacios de poder, pero no solamente para llamarlo conquista de género, sino realmente decidiendo, liderando, transformando, deseando un mundo inclusivo para todos. Qué decir de lo que todavía existen en el mundo, en este mundo el siglo veintiuno. Matrimonio infantil, trata de personas con fines de explotación sexual, mutilación de los genitales de las mujeres en el África. Mientras desde el poder no se cambien los discursos descalificadores, ocupados en nuestra apariencia y no en nuestras capacidades, mientras no seamos nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

mismos los que denunciemos, levantemos nuestra voz de protesta, con un discurso enérgico y desde el enfoque de derechos; ese día, compañeros y compañeras, las cosas van a cambiar y estas proclamas serán solamente recuerdos, estos mero manifiestos no serán en vano, ni reclamo ni llamados a despertar conciencia. Hasta mientras, que el poder de hombres y mujeres, libres de todo prejuicios y empoderados de derechos, tengamos el compromiso de sumar voluntades para generar condiciones de igualdad; que luchemos por el empoderamiento de los niños, especialmente de las niñas en zonas rurales, y que vayamos a atender algo que es urgente, la urgencia de la educación, el acceso a la educación para ejercer a plenitud nuestros derechos, y romper con el nefasto círculo intergeneracional de la pobreza y del machismo. Tengo la convicción de que este mundo nos necesita a las mujeres no como damas, según sesgos culturales, sino como ciudadanas empoderadas de nuestros derechos. Bien por esta Resolución a la que vamos a votar favorablemente, pero que nuestras acciones superen las palabras y las buenas intenciones, nuestro mejor homenaje a las víctimas es vencer a la violencia. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la assembleísta María Alejandra Vicuña. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MUÑOZ MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidenta. Y coincido en que en este Pleno el día de hoy no se está debatiendo, porque no hay tesis ni antítesis, creo que todos coincidimos en la necesidad no solo de impulsar sino de aplaudir, pero también de hacer carne de los contenidos que expresan en esta Resolución, y es que un año más que conmemoramos el veinticinco de noviembre, Día de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es necesario empezar a articular acciones que nos permitan, efectivamente, pasar de la declaratoria a la puesta en práctica de los objetivos planteados al momento de establecer el veinticinco de noviembre, como una fecha internacional con este propósito. Algunas cifras se han dicho el día de hoy y las cifras, en la medida en que la asumamos con todo lo que viene atrás de aquellas, con realidades dramáticas, latentes, que laceran el espíritu mismo de los objetivos de una construcción de una sociedad justa, solidaria, libre de discriminación y violencia es necesario refrescarla, porque solo en la medida en que lo planteamos nos enrostramos a realidades cotidianas, porque en lo formal, ciertamente que hemos avanzado indiscutiblemente, no solo en el país sino en la región y en mundo. Muchas son las voces que desde lo formal han avanzado y han representado a aquellas voces que fueron silenciadas históricamente, no solo como "Las mariposas", las hermanas Mirabal, sino efectivamente como todos los que nos precedieron, los que nos antecedieron en esta lucha histórica. Cuando recordamos o conocemos en algunos casos que el noventa por ciento de las mujeres casadas o unidas ha sido víctima de violencia y, en ese sentido, nos demuestra que nueve de cada diez mujeres que están casadas y unidas, el lugar más inseguro no es la calle sino su propia casa, algo nos debe de alertar. Ya se han referido aquí a las distintas estadísticas, seis de cada diez mujeres algún tipo de violencia, la mitad de las mujeres que constituimos la mitad de la población del Ecuador, hemos sido víctima en alguna medida, en algún grado, y alguna vez de violencia psicológica, y una de cada cuatro de violencia sexual y es importante una vez más enrostrar estas cifras. Pero lo más importante, creo yo, es también poner en evidencia que a pesar del esfuerzo de una política pública en materia de salud,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

encaminada a este gran objetivo que es un objetivo global no solo del Estado ecuatoriano, evidentemente nos muestra que falta todavía muchísimo por recorrer, y nosotros seremos los principales impulsores y aplaudiremos todas las políticas públicas que se encaminen a este objetivo, pero también seremos los principales cuestionadores y cuestionadoras, las principales críticas y autocríticas de lo que todavía no se ha hecho por desconocimiento o quizás por falta de voluntad. Y yo quiero en ese sentido traer a colación algunas cifras, según el estudio del INEC, cuyas cifras también se han mencionado aquí en las distintas intervenciones, el cincuenta y dos punto cinco por ciento de las mujeres, a pesar de ser sujetas de violencia no se separa, porque consideran que las parejas deben superar las dificultades y mantenerse unidas; ahí el resultado es lo que ya la asambleísta Reyes refería, en algunos casos, que en algunas situaciones se pusieron en el debate público a partir de lo que difundieron los medios de comunicación. El cuarenta y seis punto cinco por ciento piensa que los problemas no son tan graves, sin embargo mucho de ellos terminan en femicidios. El cuarenta punto cuatro por ciento quiere a su pareja, por ello no la denuncia, mientras que el veintidós por ciento no puede sostenerse económicamente, y eso nos obliga como Estado ecuatoriano a entender de que es necesario pasar de los programas de salud mental, que tiene un sesgo que no implica el abordaje integral de lo que se plantea y lo que muchos impulsamos, como un verdadero sistema de salud psicológica, como una pieza clave y fundamental en todo el sistema de salud, para atender precisamente las causas de aquellas cifras que acabo de mencionar. Ese síndrome de adaptación a la violencia doméstica, en el que las mujeres que hoy las podemos poner en cifras, pero que conocemos de sus dramáticas realidades sufre una exposición constante al miedo que provoca la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

agresión continúa en su espacio íntimo, y hacia eso debemos caminar. Es importante lo que en materia legislativa se ha hecho, lo aplaudimos y lo impulsamos, pero debemos como sociedad, porque la violencia sobre todo la que se genera al interior de los hogares, por la prevalencia y el índice y los resultados en cuanto a cifras nos demuestran, y según la Organización Mundial de la Salud así se lo determina, es un problema de salud pública, no es un problema entre privados que tenemos que voltear la cara y hacer como que no pasa nada, por ello no debemos, y en eso coincido con lo que dice Diego, el asambleísta Diego Vintimilla, no debemos invitar, debemos conminar no solo a la institucionalidad del Estado, sino a la sociedad ecuatoriana en su conjunto, para pasar de la declaratoria a la puesta en práctica desde tareas tan cotidianas, como la formación y la crianza de nuestros niños y niñas al interior de los hogares, de la forma en cómo se entienda las relaciones que existen entre hombres y mujeres. Creo que de ahí, el gran objetivo y sobre todo el gran desafío que tenemos como Estado, insisto, más allá de la Asamblea Nacional, más allá de las Funciones del Estado, como sociedad debemos pasar de una importante, histórica y reivindicativa declaración del veinticinco de noviembre, a la puesta en práctica a través de acciones permanentes y de acciones constantes que nos permitan, efectivamente, eliminar toda forma de discriminación y violencia por razones de género. Todo el apoyo a esta Resolución, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Marisol Peñafiel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

compañera Presidenta. Quiero en mi intervención rescatar la lucha histórica de las organizaciones de mujeres, que a lo largo de todo este tiempo han sido las que han logrado visibilizar la violencia, la discriminación por nuestra condición de ser mujeres, porque el haber reconocido en la normativa interna, a partir de la Constitución del noventa y ocho, no es dádiva ni es prerrogativa exclusiva, ni de diputados en su momento y posterior en el proceso constituyente, sino es producto de la lucha de las organizaciones y quiero coincidir con algunos puntos de los cuales aquí se han expuesto. Por supuesto que sí, querido colega César Umaginga, que hoy a partir de la aprobación de la Constitución del dos mil ocho tenemos que hablar de un nuevo marco constitucional, donde las mujeres somos reconocidas con toda esa lucha histórica y, avanzando en la Constitución, como esos sujetos de derechos y sobre todo como grupos de atención prioritaria. Por eso es importante hablar de un proceso posconstituyente y reconocer que un instrumento jurídico, que está en el bloque de neoconstitucionalismo y que abarca alguno de los principios que aquí se han expuesto como la Convención de Beijing, la Convención Belem do Pará y que lo recoge como un principio obligatorio. Por supuesto que hay que reconocer también, cómo la política pública garantiza los derechos de primera infancia, garantizan por ejemplo una serie de acciones para combatir un mal y un flagelo, que también aquí se ha expuesto, como producto de aquellas relaciones asimétricas de poder, porque si en este Pleno y en esta Asamblea no entendemos que el tema de la violencia no es una cuestión solamente de mujeres, no vamos a romper ese círculo vicioso de cómo la violencia es abordada. La violencia de género no es otra cosa que producto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y entre mujeres, y en las cuales la sociedad nos ha asignado unos roles a nosotras las sensibles,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

las débiles, las que solo tienen que cumplir unos roles para ser las buenas madres, las buenas esposas y las buenas hijas. Nosotras, las mujeres, también podemos irrumpir en el espacio de la toma de decisiones, en la política pública, en el ejercicio de la política en sí. Por lo tanto, hay que entender que la violencia es el resultado de esa expresión de desigualdad de poder, y qué ha hecho esa relación que todavía se mantiene pese al avance sustancial y a todo el camino que hemos recorrido, la hemos naturalizado, la hemos hecho como algo normal, porque desde la casa, desde la relación de familia, ya no creemos que el diálogo y el buen trato es la forma de comunicarnos, porque se cree que la forma de relación entre los seres humanos y las humanas debe ser la imposición. Por lo tanto creo que hay que recordar que ese es el punto de partida para que muchas mujeres, a partir de lo sucedido con las hermanas Mirabal se haya tomado la decisión mundial de adoptar toda una serie de acciones para combatir, para erradicar, para tratar la violencia e instar a los Estados y a la sociedad para que adecuen y tomen las decisiones necesarias. Yo quiero plantear algunas sugerencias a la Resolución, estando totalmente de acuerdo con ella, y digo algunas sugerencias en el marco de entender lo avanzado en el marco de la política pública. Sí, tenemos un plan para erradicar la violencia, pero cuantos de nosotros, por ejemplo en el debate de la pro forma presupuestaria le pusimos énfasis al enfoque de género, para que existan los recursos debidos, para combatir todas las formas de violencia. Cómo la cuantificación del Factor K en el ejercicio de la política pública es valorada; solo por poner uno de los ejemplos, ¿qué tiene que ver este Clasificador de Orientación del Gasto de políticas en igualdad de género, que conlleva aquello? Porque esto no es una imposición, ni tampoco se trata de una moda, de algún grupo de mujeres, se trata de recoger la demanda de las organizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

que en territorio nos dicen, por ejemplo, que las mujeres en el campo trabajan veintitrés horas, más que los hombres, eso es lo que aportan al producto interno bruto en la economía del Estado ecuatoriano. Y digo solo para poner algunos elementos, para poder comprender, porque hay que romper esas estructuras. Cuando nos referimos al Clasificador de Orientación de Gasto en políticas igualdad nos referimos, por ejemplo a la promoción de la autonomía y el empoderamiento de la mujer en la economía social y solidaria, porque tiene que cambiar ese modelo económico donde las mujeres no podemos acceder a los recursos, donde se nos está negado los créditos, donde no es posible acceder en igual de condiciones, también se llama violencia y se llama violencia patrimonial, y creo que también hay que avanzar en cómo la legislación adopta las medidas necesarias para la promoción, para la garantía y para la generación de la igualdad de oportunidades en las condiciones de trabajo. El debate del Código Laboral tiene que garantizar eliminar una de las formas de violencia donde las mujeres a mayor trabajo menos salario, a mayor posibilidad menos oportunidad; es decir, cuánto sigue siendo un riesgo ser mujer. Por lo tanto yo quiero proponer que en la Resolución, que acertadamente la compañera Presidenta ha planteado en este Pleno, en el artículo uno podamos incluir que además de exhortar a las Funciones Ejecutiva, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que en el marco de sus competencias expidan normas, aprueban e incluir “que garanticen presupuestos suficientes para el cumplimiento de los planes que deben implementar la erradicación de la violencia”. Con buena voluntad no ha sido suficiente erradicar la violencia, necesitamos presupuestos claros para que toda esta agenda de erradicación de la violencia pueda ser efectiva en cada uno de los territorios, entonces creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

que en el artículo uno debe incluirse lo referente a la inversión presupuestaria, para que de esta manera podamos cumplir no solo con el Programa Reacciona Ecuador, el Machismo es Violencia, sino también resolver los problemas que existen en nuestras niñas, el setenta y tres por ciento de nuestras niñas en el país viven alguna forma de violencia en los territorios; pero es aún más grave, es decir, sigue siendo un riesgo ser mujer y más grave todavía, sigue siendo un riesgo ser una niña y una adolescente, en el sector rural todavía nuestras niñas no cumplen la cobertura para el ingreso a los centros educativos. Por lo tanto para nosotros es importante, como una de las acciones para reconocer en este marco del debate... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. ... Porque lo que tiene es que unirnos, lo que tenemos es que juntar nuestras voces contra aquellas que se han visibilizado. Pero cuántas heroínas invisibilizadas existen, no solo aquellas que han sido discriminadas, sino también aquellas que ya sus voces no están y que esta Asamblea adecuadamente, en el marco del debate del Código Penal, adoptó el femicidio como una de las formas de violación a derechos humanos de las mujeres. Entonces, compañera, no se trata solamente de una resolución sino que en esta se plasme también aquellas demandas, que significan el enfoque generacional y el enfoque de género, para hacer de esta una lucha y una plataforma de acción en contra de la violación de los derechos humanos. Por ellas, por nosotras, por las humanas en las que en democracia construimos nuestra lucha libertaria... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. ... Y en este Palacio en honor a una mujer visionaria también Nela Martínez. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Fanny Uribe.-----

LA ASAMBLEÍSTA URIBE LÓPEZ FANNY. Muy buenos días, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: En el año mil novecientos noventa y cinco se suscribió la Declaración y Plataforma de Acción en Beijing, y se estableció la estrategia clave para poner fin a la violencia contra la mujer, empoderando a las mujeres para alcanzar la igualdad de género. En mil novecientos noventa y nueve, las Naciones Unidas definió a la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real, un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada. Y declaró el veinticinco de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, como recordatorio y homenaje a las tres hermanas Mirabal, que fueron brutalmente asesinadas en el año mil novecientos sesenta, durante la dictadura de Rafael Trujillo, en la República Dominicana. Según Naciones Unidas, siete de cada diez mujeres es víctima de algún tipo de violencia, lo que equivale a seiscientos ochenta y tres millones de seres humanos violentados por el solo hecho de ser mujer. Para terminar la violencia contra las mujeres, ciento ochenta y nueve gobiernos se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

comprometieron en las Naciones Unidas a realizar acciones en sus territorios, por eso en el Ecuador, esta Asamblea Nacional creó el tipo penal del femicidio en el Código Orgánico Integral Penal, ya que este delito es producto de un sistema estructural de opresión, y las muertes en ese entorno son la forma más extrema de terrorismo sexista, motivado mayormente por un sentido de posesión y control sobre las mujeres; esto para explicar las relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de muerte a una mujer por su género, sancionando el femicidio de veintidós a veintiséis años de privación de libertad, para advertir a la sociedad que estos delitos no quedaran en la impunidad y serán sancionados con todo el rigor de la ley. Las acciones para eliminar la violencia contra la mujer se deben realizar todos los días; sin embargo, el recordatorio de esta lucha toma vigencia con fuerza hoy, veinticinco de noviembre, por eso el Bloque Avanza vamos aprobar esta resolución, sin embargo acogiendo la forma como Naciones Unidas refuerza esta lucha, al organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto de este mal social, desde el veinticinco de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, al diez de diciembre, Día de los Derechos Humanos, sugiero se cambie el texto del numeral dos de la resolución por el siguiente texto: “A partir del veinticinco de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer hasta el diez diciembre, Día de los Derechos Humanos se pide a las entidades, públicas y privadas, y al público en general refuercen acciones y campañas de sensibilización ciudadana, orientadas a combatir toda forma de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Se debe realizar estas acciones o campañas de conciencia hasta el diez de diciembre que se celebra el Día de los Derechos Humanos, porque la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Quiero desde esta tribuna saludar a todas las mujeres de mi país, a todas mujeres de mi provincia Galápagos, a ustedes, compañeras asambleístas, que cada día luchan por hacer respetar sus derechos con valentía, con hidalguía, con dignidad, con tenacidad. En honor a sus vidas, en honor a sus luchas, me he permitido escribir en las redes sociales la siguiente frase: “Mujer, tu voz libre enterró la opresión del pasado”. Para nadie es desconocido que en algún momento de nuestras vidas las mujeres hemos sido objeto de violencia sexual, psicológica, patrimonial. Por eso, cada ecuatoriano y cada ecuatoriana debemos mantenernos vigilantes de que se cumpla con la ley, de que se denuncien y se sancionen estos delitos; de que se realicen campañas de prevención creando conciencia social de respeto a las mujeres, a las niñas y a los adolescentes. Nuevamente termino con la frase: Mujer, tu voz libre enterró la opresión del pasado. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Gabriel Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Todos sabemos, por quienes me han precedido en la palabra, por qué se conmemora este veinticinco de noviembre el Día en contra de la Violencia de la Mujer. Por esos giros que tiene el destino, por esos caprichos de la vida, el padre y la madre de las hermanas Mirabal, las bautizaron como María Teresa, como Minerva y Patria Mirabal. Patria Mirabal, cuando en mil novecientos sesenta por combatir un sistema de dictaduras de entonces, fuiste asesinada en conjunto con tus otras dos hermanas, no mataban simple y llanamente a Patria Mirabal, mataban a la patria dominicana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

que gobernaba Trujillo, y mataban a la patria latinoamericana que tenía en sus mujeres sus mejores exponentes, y por un capricho del destino otras de las asesinadas se llamaba Minerva y, según Wikipedia, Minerva, de acuerdo a la mitología griega, significa la diosa de la sabiduría, las artes, la técnica de la guerra y, además, la protectora de Roma. Qué buen homenaje el nombre que sin saber sus padres le ponían, porque ellas significaron el que caiga un Gobierno dictatorial de entonces, que negaba todos los derechos de sus mujeres y las asesinaba y que hoy esa sangre sirva de combustible para que, por ejemplo, presencien este debate y defiendan los derechos de las mujeres, estos chicos y estas chicas del Colegio María Angélica Idrobo, a quienes expreso un gran saludo a quienes han estado aquí desde la mañana presenciando este debate. Creo que todos los asambleístas y las asambleístas vamos a coincidir en votar en forma unánime a favor de esta Resolución, señora Presidenta. Con la debida disculpa a quienes no les agrada esto, pero el mejor homenaje, señora Presidenta, no es solamente recordar la vida y la lucha de estas tres heroínas nacidas en República Dominicana, pero que pertenecen a la patria grande. Yo creo que el mejor homenaje no es una flor lanzada encima de su tumba, el mejor homenaje es continuar su lucha, y esa lucha debe significar mayor escolaridad para las mujeres y para todos los ecuatorianos y los habitantes del mundo. Porque según los datos de la Organización Mundial de la Salud, en la Nota Descriptiva número doscientos treinta y nueve, de octubre del dos mil trece, o sea poco más de un año, señora Presidenta, entre los factores de riesgo para ser víctima de violencia sexual figuran un bajo nivel de instrucción, de manera que el mejor homenaje es pues garantizarle a las mujeres, especialmente a las más pobres, el que tengan el acceso a la escuela, el que tengan el acceso al colegio, el que puedan ir a la universidad, una universidad que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

gracias a la revolución ciudadana es, desde el dos mil ocho cuando se aprobó la Constitución, gratuita para todos y para todas las ecuatorianas, señora Presidenta. Un bajo nivel de instrucción, según este documento de la Organización Mundial de la Salud, es una garantía de que las mujeres sufran en mayor nivel o que sean víctimas de violencia de todo tipo, especialmente la sexual, señora Presidenta. El mejor homenaje, porque las palabras nos conmueven, pero los ejemplos nos arrastran, señora Presidenta, por ejemplo, es que en los próximos días podamos aprobar una reforma al Código Civil en donde se prohíba que una mujer, que una niña menor de dieciocho años se case, señora Presidenta, porque eso también es violencia en contra de las mujeres, y que no sea un pretexto a qué minoría o mayoría racial, étnica pertenezca. Yo creo que debe ser un compromiso de los asambleístas el que esa reforma al Código Civil se apruebe por unanimidad, porque podemos esta tarde, esta mañana rasgarnos las vestiduras, podemos decir que estamos en contra de la violencia de todo tipo, de las mujeres en cualquier parte del mundo, pero también es posible que en los próximos días, cuando pongamos a votar esa reforma digamos no; lo que pasa es que no estoy de acuerdo y se vote en contra, señora Presidenta. Mire usted lo que dice en ese mismo informe la Organización Mundial de la Salud. En el mundo, en la actualidad, más de setecientos millones de mujeres se casaron cuando eran niñas, de las cuales doscientos cincuenta millones eran menores de quince años. Las niñas que contraen matrimonio antes de cumplir los dieciocho tienen menos probabilidades de terminar su educación y, más, de sufrir violencia doméstica y complicaciones en el parto. Las consecuencias de la violencia de género perduran por generaciones, señora Presidenta. De manera que no es suficiente con aprobar esta Resolución. Creo que también es necesario, ecuatorianos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

ecuatorianas, el que vayamos arreglando nuestras leyes, reformando aquellas leyes que nos permiten que una mujer hoy sea llevada al matrimonio a los doce años. No creo que una chica, que una niña pueda expresar debidamente su consentimiento a los doce, a los trece o a los catorce años... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. ----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. ...Creo que ese compromiso también debe existir en los asambleístas, señora Presidenta. El mayor homenaje en este día veinticinco de noviembre que estamos recordando y conmemorando la lucha de las hermanas Patria, María Isabel y Minerva, sí, pensé que me equivocaba el nombre de la última, es nada más y nada menos, por ejemplo, garantizarnos el hecho de que todas las madres trabajadoras del Ecuador puedan ser afiliadas al Seguro Social, como trabajadoras que aportan al PIB ecuatoriano, señora Presidenta. Creo que habrá quienes no estén a favor de esto, habrá quienes estén en contra quizá por defender su pequeño espacio de poder. Por ahí escuché, señora Presidenta, que alguien se opone a que las madres sean afiliadas a través de un pretexto muy poco sostenible, de que estarían financiando el Seguro Social. Lo que creo que estarían financiando es su propia seguridad, la seguridad de sus hijos, la seguridad de tener luego una jubilación digna, de tener una garantía de ir a un hospital y de no pedir en las calles, como muchas veces hoy somos testigos que lo hacen. Ese es el mejor homenaje a las hermanas Mirabal. El mejor homenaje, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Presidenta, puede ser el que no avalemos el maltrato, el que no avalemos la invisibilización con pretextos de minorías, que tengamos la valentía de decir que la violencia contra la mujer y la familia no se justifican, incluso si queremos invocar costumbres ancestrales mal entendidas, superioridades económicas, a veces regionales o de cualquier tipo, señora Presidenta. Ese es el mejor homenaje que podemos nosotros hacer a favor de la mujer y de quienes entregaron su vida, como muchas otras heroínas, señora Presidenta. Y para concluir, yo creo que el mejor homenaje es condenar en todas sus formas la violencia, pero, además, diseñar un Estado, diseñar una superestructura y una estructura social que no permita que la violencia nos parezca algo normal, porque toda violencia es injusta, y la violencia en contra de la mujer y la familia es doblemente injusta, señora Presidenta. Por eso no podemos nosotros permitir, hoy, dejar que los maltratadores estén en otro espacio, sino en el desierto del silencio. Nunca más, señora Presidenta, que se permita el maltrato, nunca más que las estructuras perpetúen la invisibilización, el maltrato, eso tenemos que corregirlo y para eso está esta Asamblea Nacional, no solamente para hacer una declaración, sino para modificar las leyes para garantizar que esos derechos nunca más sean negados, señora Presidenta. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Soledad Buendía. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Hoy, veinticinco de noviembre, recordamos, como lo dijo mi compañero asambleísta Gabriel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Rivera, la lucha de las hermanas Mirabal, encarnada en miles de mujeres latinoamericanas, en las madres de la Plaza de Mayo, en aquellas mujeres que murieron en Juárez, como también en nuestras Manueles libertarias, que fueron capaces de levantar su voz contra sociedades machistas. Hoy, veinticinco de noviembre, recordamos a todas, a las asesinadas, a las desaparecidas, a las abandonadas, a las golpeadas, a las excluidas. Para las mujeres, los caminos a alcanzar nuestros derechos han sido difíciles, han sido cuesta arriba, han sido complejos, luchando contra nosotras mismas muchas veces. El ejercicio efectivo de nuestros derechos es requerido con muchísimos esfuerzos, y para ello hemos necesitado más de la fuerza y la tenacidad de una Nela Martínez. Con el Gobierno de la revolución ciudadana en el dos mil siete, mediante Decreto Ejecutivo seis veinte, se declara como política de Estado la erradicación de la violencia de género. En el dos mil ocho, la Constitución de la República define al Ecuador como un Estado de derechos y expresa y reconoce, garantiza que las personas, el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El noventa y cinco por ciento de las demandas de las mujeres diversas que fueron hasta Montecristi, llevadas con una agenda fueron incorporadas en esta revolución, en esta Constitución revolucionaria. Se garantizó así el derecho a la igualdad, a la no discriminación, el derecho a la participación política, nuestros derechos económicos y los derechos sexuales y reproductivos. Las mujeres, una vez más en la historia del Ecuador, siendo actoras, siendo protagonistas de los cambios profundos de estos procesos. Hoy el Ecuador está dentro uno de los países mejor calificados en igualdad de género. Según el índice del Foro Económico Mundial nuestro país ocupa el segundo lugar entre los países latinoamericanos, este índice suma puntajes de acuerdo a la medición de indicadores, como oportunidades y participación en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

economía del país, nivel de instrucción educativa, salud y expectativa de vida y empoderamiento en el ámbito político y la participación, entre otros. Pese a estos avances que hemos podido detallar, todavía la violencia persiste en muchos espacios. Seis de cada diez mujeres ecuatorianas son víctimas de violencia, de violencia sexual, física, psicológica y patrimonial; una de cuatro es víctima de violencia sexual. La psicológica alcanza el cincuenta y tres punto nueve por ciento y, de aquellas víctimas de violencia física, el ochenta y siete punto tres la sufrieron dentro de sus hogares, aquellos espacios que creemos que son donde estamos protegidas. Estas son cifras vacías quizás que tiene detrás muchos nombres, muchas historias de vidas que se entrelazan, muchas mujeres que han sufrido, se han levantado, siguen caminando y construyendo una patria distinta, aquellas mujeres invisibles que hoy recordamos y reivindicamos. Esta Asamblea tiene muchísimas responsabilidades, ha aprobado un Código Integral Penal, que tipifica el femicidio, ha aprobado también una Ley de Comunicación que prohíbe contenidos sexistas, machistas, discriminatorios que lo que hacen es que se naturalice la violencia en nuestra sociedad, que fomentan el machismo y aquella discriminación. Pero falta mucho por hacer y por ello es fundamental este debate, que nos permite llevar al ámbito público estos temas de trascendental importancia, que nos permite cambiar los patrones socioculturales machistas que están naturalizados en la sociedad y desnaturalizar esa violencia contra la mujer. Esto es un problema de salud pública que nos afecta a la sociedad en su conjunto. Somos más del cincuenta por ciento de la población, la violencia contra una mujer daña, destruye a la sociedad en su conjunto, por ello la responsabilidad es de todos, la responsabilidad es de todas para su erradicación. Vamos a informarnos, vamos a hablar y sobre todo actuar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

es nuestro compromiso. Suscribo y apoyo, señora Presidenta, su Resolución. Parafraseando a la poeta nicaragüense Gioconda Belli, mi voto por las mujeres de mi patria, para que nunca más sean violadas, para que nunca más les paguen menos por el trabajo más pesado, para que no las quemem como brujas ni las encierren como locas. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Dora Aguirre. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE HIDALGO DORA. Buenos días, señora Presidenta. Señoras, señores asambleístas: Yo quiero intervenir este día, a propósito de la presentación de la resolución referente al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Quiero, para empezar, celebrar la suscripción del convenio interinstitucional por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tres funciones del Estado que van a interactuar para, por una parte, construir leyes que protejan los derechos de las mujeres, que protejan los derechos de todo el pueblo ecuatoriano, pero en especial por las mujeres, sobre todo aquellas víctimas de violencia machista. Asimismo, esta suscripción supone la inclusión de políticas públicas afirmativas en defensa y protección de las mujeres y de aquellos niños, niñas víctimas de cualquier tipo de violencia y, respecto a la incursión de la Función Judicial, el sistema garantista de protección de derechos es fundamental para que las mujeres pierdan el miedo a denunciar, a demandar y a levantar la voz cuando por cualquier circunstancia sean víctimas de violencia física, de violencia machista, de violencia psicológica, de violencia sexual, de violencia política. Quiero decir que para empezar tenemos que hacer una campaña nacional, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

desde la educación, tanto en las escuelas, en los colegios, en las universidades, en los barrios crear todo lo que es una cultura de respeto, de igualdad, de equidad hacia las mujeres para respetar la integridad, la dignidad de la mujer que es dadora de vida, de la mujer que es soporte de esta sociedad. Tenemos que educar informando, concienciando, sensibilizando a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Hace un rato nos visitaban aquí, en la Asamblea Nacional y están ahí, en todo el territorio nacional para que desde los distintos espacios educacionales, institucionales, políticos, tanto locales como nacionales, podamos hacer un esfuerzo conjunto en esta línea. Precisamente, señora Presidenta, el veinticinco de noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a propósito de un lamentable hecho sucedido en República Dominicana, donde tres hermanas morían bajo la autorización del dictador Trujillo; tres hermanas activistas políticas y en esta línea, señora Presidenta, quiero pedir que dentro de la resolución se incluya un articulado que diga: "Rechazar cualquier tipo de violencia política, dirigida a las mujeres que incursionan en la política en defensa de los derechos de la mujer y del pueblo"; pues son estos los espacios donde se lucha por construir las leyes, donde se lucha por incidir en las políticas públicas, el cambio cultural, los derechos sociales, económicos, culturales, políticos, este, este espacio de la Asamblea Nacional y todos los espacios políticos son los espacios donde las mujeres políticas tienen la oportunidad de contribuir a la transformación profunda de las sociedades y, por ello, muchas veces las mujeres políticas son víctimas de atentados contra su honra, víctimas de acoso y persecución política, son maltratadas también públicamente ante el rotundo silencio de quienes se hacen llamar compañeros o compañeras. Esto se hace para amedrentarlas o invisibilizarlas o para paralizarlas. No podemos seguir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

callando, no podemos seguir ocultando, en las propias líneas de los distintos partidos políticos ocurre esto a diario, y si algunas mujeres que hemos sido víctimas callamos, permitimos que esto siga trascendiendo, que esto se siga institucionalizando y que esto siga afectando a miles de mujeres lideresas, que pueden aportar de manera importante en los distintos espacios políticos institucionales. Hoy, veinticinco de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, digamos desde todas las partes del mundo, desde todos los espacios políticos, parroquiales, locales, provinciales, nacionales, internacionales: no más al miedo, no al maltrato moral, no al maltrato psicológico, no al maltrato físico, no al maltrato sexual, no a la violencia política, no más violencia contra las mujeres, que son generadoras importantes de transformación profunda de las sociedades y aportan de manera definitiva al desarrollo de los pueblos. Compañeras y compañeros, es hora de que esta Asamblea Nacional levante la voz y no permitan que se vivan injusticias. Y no miremos muy lejos, en este Pleno de la Asamblea, precisamente, un anterior veinticinco de noviembre, muchas mujeres de la bancada de PAIS fuimos agredidas verbalmente por uno de los asambleístas de la oposición, con una retahíla de epítetos descalificando la participación y la presencia de la mujer en la política. Por eso hago este pedido especial a la compañera Presidenta, proponente del proyecto de Resolución, y quiero decir a todas las mujeres que estamos en estos espacios, que no son fáciles, que no ha sido gratuito el llegar hasta acá, que hay muchas mujeres que han dejado la vida como aquellas que ya hemos mencionado, pero como aquella mujer que en su momento nos dio lecciones de vida desde su humildad, desde su activismo, desde su creencia en que otro mundo era posible como Tránsito Amaguaña, como María Dolores Cacuango. Con ese ejemplo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

compañeros y compañeras, legislemos, con ese ejemplo construyamos políticas públicas, con ese ejemplo contribuyamos a transformar esta sociedad para que haya equidad, respeto, igualdad de trato, ningún tipo de distinción ni de discriminación hacia las mujeres. Y como digo, no a la violencia de ningún tipo, no a la violencia contra las mujeres, contra las niñas, el sector más vulnerable de la sociedad. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Cynthia Viteri.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Señora Presidenta, señores legisladores: El señor Gabriel Rivera habló, solamente para hacer un previo antes de empezar mi discurso, que es muy corto por cierto, de que una de las cosas que beneficiarían para combatir la violencia de la mujer, era que tengan acceso a través de la ley que se va a probar, de la Ley Laboral, de la salud en el plano de la seguridad social, pero se le olvida que, justamente, esa parte no está considerada; dijo hospitalización, esa parte no está considerada. Las mujeres amas de casa van a aportar pero no tendrán cobertura de salud dentro de la seguridad social. Alguien dijo alguna vez que las mujeres necesitaban a los hombres para que las protegieran, cuando casi siempre es común que las mujeres deben de protegerse de ellos. Ni lindas, como dijo una compañera aquí hace un momento, ni vaso frágil, como dijo otra también en su discurso. Yo quiero ser fuerte, quiero ser de hierro, quiero ser valiente para poder exigir aquí y afuera mis derechos y mis obligaciones a la par que mis compañeros varones, a la par que el cincuenta por ciento de la sociedad que compartimos este planeta. No quiero ni poesía para las mujeres ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

flores que nos adornen; la poesía se olvida y las flores se marchitan. Yo quiero respeto, y respeto para las jóvenes nuestras y muchas veces a nuestro cargo, nuestras hijas, sepan que el momento de escoger pareja está escogiendo o al amor de su vida o a su verdugo. Gran parte de la responsabilidad la tenemos nosotros los padres, con nuestros varones para enseñarles que somos iguales seres humanos, en las mismas condiciones, con defectos y virtudes, porque esto no son patrimonio de los géneros sino de la humanidad, y a las niñas para no permitir jamás, bajo ningún concepto que alguien ni en el colegio ni en la escuela ni en la casa ni en la calle le falte el respeto, verbal o físicamente, porque quien lo hace una vez, pueden venir mil perdones lo hará absolutamente siempre, pese a que lágrimas recorran sus mejillas. Fuertes para poder decir lo que pensamos en el momento que creamos, para poder decir que en esta Asamblea luego de los discursos oídos y en este, el último de nuestra compañera Doris, bueno, nuestra compañera representante de los migrantes, dijo que había que erradicar la violencia política, lo dijo varias veces, también dijo nuestra compañera Buendía, que había que erradicar las prácticas machistas, lo mismo dijo la señora Godoy, siempre pongo mucha atención, a los varones también, pero a las mujeres cuando hablan y ¿por qué? Porque el respeto y el freno a la violencia contra las mujeres deben venir de casa, debe venir de aquí, debe empezar por nosotras, no podemos convertirnos en víctimas y cómplices de lo que estamos reclamando. Qué respeto político puede haber, cuando de la más alta Magistratura se dice que no se sabe si las mujeres le han hecho bien a la democracia, pero le han hecho gran bien a la farra. Qué violencia política vamos a detener si permitimos que a otras mujeres, que no se pertenecen a nuestra tienda política, se les diga gordas horrorosas o locas violentas cuando reclaman sus derechos. ¿Cuándo un hombre es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

acusado de loco violento cuando se para a reclamar sus derechos, que le son intrínsecos a su naturaleza humana? Cuando es una mujer, es una loca violenta o es linda o es fea o es patucha o es gorda o es flaca. ¿Cuándo a los varones se los juzga por su apariencia física? Nunca. Nosotras no queremos ser ni lindas ni frágiles, queremos ser fuertes, pero esa fortaleza empieza de casa. A las mujeres que me están oyendo en este momento, tal vez a través de la Radio Legislativa, nuestras hijas deben poner especial atención en sus maridos o en sus parejas, deben poner especial atención porque escogen al padre de sus hijos, deben poner especial atención porque las emociones no nos dejan pensar, deben poner especial atención porque en eso radica la inteligencia, para detener la violencia posterior. Fuerte, señora Presidenta, fuertes para que aquí en esta Asamblea mientras se nombra a la Presidenta, Vicepresidenta y Segunda Vicepresidenta mujer, gran avance, a mi criterio, en la política ecuatoriana, no se castigue a tres mujeres por decir lo que piensan y se las manden a la esquina, calladas y sin venir a la Asamblea por sencillamente no estar de acuerdo con sus compañeros asambleístas en el tema del aborto. Fuerte, señoras, fuerte porque será la única forma en que estemos peleando del mismo lado. Vaso frágil, jamás. Un vaso frágil se rompe y es muy, muy difícil que alguna vez puedan recoger sus pedazos. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Blanca Argüello. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARGÜELLO TROYA BLANCA. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Primero, quiero felicitarle por esa iniciativa de presentar este Proyecto de Resolución, sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

antes mencionar y también decir que cómo no sentirnos orgullosas de esas mujeres que han hecho una lucha, que nos antecieron a nosotros, que estuvieron allí presentes y que son reconocidas en el diario vivir como Dolores Cacuango, como la misma Nela Martínez, pero yo también quisiera recordar a esas mujeres anónimas, a esas mujeres que se encuentran en esos barrios, en esas comunidades donde tal vez no han sido recordadas por murales, como el que nosotros honrosamente tenemos aquí, por esas mujeres que son las lavanderas, las cocineras, las que nadie las recuerda, también quiero recalcar que aquí estamos por ellas y las representamos. Quisiera decirles también que, aquí en este Pleno de la Asamblea hemos hecho mucho, mucho también por llegar a esa igualdad y uno de esos debates que decía, y yo quiero referirme al asambleísta Umaginga cuando él decía, ese matrimonio joven, ese matrimonio cuando inicia a temprana edad, por eso es que nosotros planteamos y debatimos mucho y defendimos mucho ese matrimonio que no sea concebido antes de los dieciocho años. Eso creo que es un punto fundamental para erradicar también esa violencia que tenemos dentro de los hogares, que las mujeres entren con más conciencia a un matrimonio, como decía la asambleísta Viteri, que la mujer tenga la capacidad de escoger y elegir a esa pareja, a ese marido, a ese compañero que va a estar al lado de su vida para que no caiga en ese círculo de violencia, en ese círculo de poder y violencia que nos hemos, que hemos caído muchas de las mujeres que estamos aquí, tal vez muchas de las que ahora estamos representando en este Pleno, hemos sido víctimas, no solamente de violencia física, de violencia sexual, de violencia psicológica y también de violencia patrimonial, de eso hemos sido víctimas muchas de las que estamos aquí y que ahora hemos tenido la posibilidad de estar en este Pleno. Yo por eso salud eso, yo creo que también hemos avanzado y en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

política pública, y ahora teníamos un colegio acá arriba visitándonos, que ya se fue, el colegio María Angélica Idrobo. Antes de este Gobierno no teníamos la posibilidad también de tener colegios mixtos, teníamos colegios masculinos o femeninos, eso también nos permitía crear mucho más esa brecha de desigualdad, de machismo, porque teníamos jóvenes que no tenían la posibilidad de compartir y departir entre otro sexo, de llegar a esa igualdad, a convivir porque cuando convivimos también llegamos a una igualdad, también llegamos al respeto, y eso también lo hemos hecho ahora, ahora en este Gobierno, cuando pensamos en que esa también es parte de la erradicación del machismo, desde la infancia, desde la juventud, desde la adolescencia. También quisiera referirme en el otro ámbito, que nosotros creemos que todavía tenemos mucho que avanzar, es en el ámbito de la salud. En el ámbito de la salud, nosotros creemos que ahí también tenemos mucha violencia hacia la mujer, creemos que tenemos que llegar a esa emancipación de nuestros cuerpos, aunque a veces, eso no se nos diga a diario, pero creo que es un punto en el que tenemos que llegar, llegar a ese derecho de decidir y a eso vamos caminando, será un largo transitar, será poco a poco, pero creo que la mujer también tiene el derecho a decidir sobre su cuerpo, sobre sus derechos sexuales y reproductivos, que una mujer tenga la capacidad de decidir cuándo y cómo y dónde quiere ser madre. Yo creo que ese es un punto también que lo tendremos que ir debatiendo, que lo tendremos que ir sanando esa brecha de desigualdad y de discusión que tenemos en este país, y ahí creo que tenemos también una deuda pendiente y tenemos que trabajarla en eso, y también nos hacemos una mea culpa y una mea responsabilidad de a dónde tenemos que avanzar. Yo quiero decirles también, que ahora más que nunca, tenemos que reconocer la labor de muchas mujeres, como decía en un inicio, de esas mujeres anónimas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

quisiera ahí saludar a esas mujeres que están en las distintas comunidades, en los distintos sectores donde más tenemos pobreza y donde más se genera la violencia. Allá a esas mujeres creo que tenemos que llegar a diario con las políticas públicas que implementamos, a esas mujeres que son jefas de hogar, jefas de familia, donde tenemos que llegar con esa economía popular y solidaria, donde tenemos que llegar todavía con esos derechos que todavía no han sido efectivos, porque cuando dependen económicamente de un hombre y no hemos hecho efectiva la economía popular y solidaria en estos sectores, hacerles independiente económicamente a una mujer, ahí es donde hemos visto que se genera más violencia; yo creo que hasta allá vamos avanzando, hasta allá vamos construyendo un nuevo país y hasta allá también vamos restando esas brechas de desigualdad y esta brecha de violencia entre hombres y mujeres. Yo quiero también felicitar a muchos de nuestros compañeros varones, hombres, caballeros que ahora han sido parte de este debate y han sido parte fundamental de alimentar mucho más este debate y esta discusión nacional. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra, asambleísta Noralma Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Muchas gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, público que nos escucha a través de los medios de la Asamblea Nacional. Mi solidaridad profunda con todas las mujeres que hasta hoy padecen algún tipo de violencia, sea esta física, psicológica, laboral, sexual, patrimonial o de otra naturaleza, porque hablar de violencia contra las mujeres es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

hablar del pan de todos los días, en muchos hogares, sitios de trabajo, locales educativos u otros espacios en nuestro país, y mi deseo de que cada día vaya disminuyendo la violencia en cada rincón de la patria y del mundo hasta extinguirse. Violencia es sinónimo de falta de humanidad, no somos homo sapiens si practicamos la violencia y, en sí mismo, la violencia es la peor de las cobardías y es una carencia profunda. La violencia contra la mujer no es un problema familiar y peor individual, es un problema social, es un problema de los colectivos porque lamentablemente la violencia engendra violencia, no se puede ser violento para combatir la violencia, escúcheseme bien, lamento decir que las mujeres podemos ser tan machistas, que educamos hijos machistas, o peor, cuando desde los espacios educativos se incentiva el machismo, camuflado como autoritarismo o paternalismo que son modelos equivocados de ejercer el liderazgo. Y es que las consecuencias de la violencia de género, perduran por generaciones de generaciones; es un yugo que postra a mujeres y hombres y se convierten en cadenas, que no nos permiten cambiar las relaciones de dominación por otras relaciones de cooperación y apoyo mutuo, la violencia en sí misma socava las bases del desarrollo y del éxito. La Plataforma de Acción de Beijing está encaminada a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto, justamente, acelerar la aplicación de la eliminación de todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer, en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante una participación plena e igualitaria, que es lo que todas y todos anhelamos. Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, aquí no somos unos más fuertes que otros, aquí somos todos iguales y en eso consiste justamente la lucha de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos, y constituye una condición para el logro de la tan anhelada justicia social. Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad entre hombres y mujeres, no sea que en la sociedad queramos que haya como aquella leyenda, las Amazonas, que mataban a los hombres. No es eso lo que queremos, queremos igualdad. Para que nosotros podamos enfrentar los desafíos del progreso, señoras y señores, tenemos que predicar y practicar la igualdad. Anhelamos una patria en la que hombres y mujeres podamos compartir iguales derechos y compartir las responsabilidades. La gestión de la Asamblea ha sido comprometida con este fin, la gestión del Gobierno Nacional no ha tenido parangón en este sentido, desde la Comisión de Derechos Colectivos, a la que me pertenezco, el Consejo para la Igualdad de Género, para poder transversalizar las políticas públicas sobre equidad en género, es uno de los logros significativos. Pero más allá de todo eso, que todas y todos cambiemos nuestros modelos mentales y empecemos a forjar una sociedad igualitaria desde la posición que tengamos en la sociedad ecuatoriana, en solo o en los colectivos, ese es nuestro mayor anhelo. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Vamos a pedir mil disculpas a los compañeros que se han inscrito, pero todavía hay algunas intervenciones, pero vamos a cerrar el debate con la intervención de la asambleísta Rocío Valarezo, y seguiremos con el Orden del Día planificado para esta sesión de Pleno. -----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ORDÓÑEZ ROCÍO. Gracias, compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Presidenta. Compañeras y compañeros assembleístas: El diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la Asamblea General de Naciones Unidas, declaró el veinticinco de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer e invitó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, a que organicen en este día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto a problemas de la violencia contra la mujer. Por ello es que felicito la iniciativa de la compañera Presidenta de la Asamblea, por haber propuesto este Proyecto de Resolución, con que la Asamblea Nacional condena este abominable acto que se comete contra la mujer, en el marco de las actividades que durante noviembre, tanto las organizaciones de la sociedad civil como las instancias del Estado, realizan para la sensibilización en contra de la violencia que afecta a las mujeres. Las cifras son claras en los tiempos actuales a nivel mundial, una de cada tres mujeres ha soportado violencia física o sexual. Por este motivo es que en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en mil novecientos noventa y cinco, numerosos Estados miembros de las Naciones Unidas, aprobaron las innovadoras Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, haciéndose eco del llamado mundial para poner fin a todas las formas de violencia contra mujeres y niñas y resaltando esta cuestión, como una de las doce esferas de especial preocupación. Reconocieron que la violencia es uno de los principales mecanismos sociales que niegan a la mujer en la igualdad, y que tienen costos sociales, sanitarios y económicos elevados. Desde Beijing dos tercios de los países han instaurado leyes concretas para poner fin a la violencia doméstica, las campañas de promoción realizadas en todo el mundo han aumentado la conciliación, concienciación y puesta en práctica acciones para poner fin a la violencia.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Sin embargo, siguen existiendo lagunas o vacíos normativos en las leyes, en la implementación de la protección legal y los servicios esenciales. Este año, a medida que nos acercamos al vigésimo aniversario de Beijing, nos fijamos en cómo la violencia no es únicamente una esfera de preocupación de pleno derecho, sino también una cuestión transversal interrelacionada con cada una de las otras esferas críticas de preocupación mundial. En el Ecuador seguimos viendo y oyendo cómo, casi a diario, los medios de comunicación difunden noticias referentes a la violencia que sufren nuestras mujeres, permanentemente agredidas por sus compañeros que las golpean, las asesinan. Precisamente, hoy martes veinticinco de noviembre del dos mil catorce, como antítesis al objetivo que persigue la Asamblea General de Naciones Unidas, al declarar el veinticinco de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, se publica la noticia de dos sospechas de femicidio en Santo Domingo de los Tsáchilas, en menos de una semana se registraron dos supuestos femicidios en Santo Domingo, en los dos casos, las mujeres murieron por heridas de arma blanca; el más reciente se produjo en la madrugada del pasado sábado, cuando Leni, de treinta y tres años, dormía en su vivienda del barrio Quince de Noviembre y fue atacada con un cuchillo; según versiones de familiares, un hijo de la mujer de trece años, habría intentado ayudarla, pero fue arrojado al piso por su padre, a quien identificó como el supuesto agresor. Se conoció que la mujer logró salir de la casa y pedir auxilio, pero al ser llevada al Hospital Gustavo Domínguez falleció. Las versiones señalan que el supuesto agresor, que procreó seis hijos con la víctima, habría intentado suicidarse luego del hecho, clavándose un cuchillo en el pecho, pero fue llevado con resguardo policial a una casa de salud y al momento está con prisión preventiva. El pasado martes, Bertha, de treinta y dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

años, murió por una puñalada propinada presuntamente por su esposo, estas dos muertes dejaron como saldo a trece menores de edad en la orfandad, hoy, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, realizará una marcha para recordar el Día Internacional contra la Violencia de la Mujer. Con esta actividad arranca una agenda de dieciséis días de activismo por los derechos humanos. Martha Rosero, Vicealcaldesa y Presidenta de este Concejo, explicó que la cifra en violencia a la mujer se mantiene en repunte, y que con los dieciséis días de activismo se busca motivar a que el mensaje de la no violencia sea acogido. Ante todo este fenómeno que azota y sigue azotando al Ecuador y al mundo, quiero hacer la siguiente reflexión, preguntándonos, ¿será que la ley penal que castiga el delito de femicidio es demasiado blanda con los asesinos de mujeres?, ¿será que nuestras calidades de legisladores y legisladores fallamos al concebir las leyes que de una u otra manera tienen que ver con el ejercicio de los derechos de las mujeres?, ¿será que todavía estamos a tiempo de corregir lo que tal vez no hicimos por defender la vida y la integridad física de las mujeres? Por todo lo antes expuesto, es que quiero comprometer mi futuro aporte para proponer la reforma al Código Orgánico Integral Penal, para plantear una pena mayor para los asesinos de mujeres, que de alguna manera disuada al cometimiento de este atroz crimen. Poner fin a la violencia contra las mujeres debe ser una de las prioridades del Estado ecuatoriano, para luchar contra los medios de comunicación de corte machista, que de manera general ofenden a las mujeres cuando publican fotos de su cuerpo semidesnudo. Debemos poner fin al acoso político que contra determinadas autoridades mujeres realizan algunos medios de comunicación, acosándolas permanentemente, criticándolas por nimiedades y temas sin importancia y, precisamente, quienes realizan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

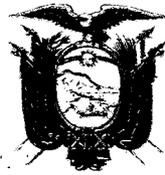
Asamblea Nacional

Acta 301

estos actos de hostigamiento son seudoperiodistas de espacios noticiosos que se dedican a esta ingrata tarea. Todas estas formas de violencia deben desaparecer y sabemos que la lucha no será fácil, que debemos insistir por desterrar esa cultura machista que aún caracteriza al pueblo ecuatoriano, que debemos hacer valer nuestros derechos de mujeres, especialmente en el aspecto de la defensa de la vida e integridad física que nos asiste. En otros campos, como el de la representatividad política, la mujer ecuatoriana ha llegado a ocupar espacios que anteriormente le estaban vedados, gracias a la Constitución garantista de derechos que rige al pueblo ecuatoriano. Adelante, mujer ecuatoriana, sin amilanarse, sin amilanarse, como lo dijo ese gran estadista que fue, el cinco veces Presidente de la República, doctor José María Velasco Ibarra. Ecuatorianos, sí más amor y menos violencia contra la mujer ecuatoriana. ¡Viva la mujer ecuatoriana! Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, dé lectura a la Resolución y a los puntos que se han acogido, parte de este debate, para incorporarlos en la Resolución. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Me permito informarles, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, que el texto final que va a ser objeto de votación, ya se encuentra remitido a sus correos electrónicos. Señora Presidenta, en su consideración los cambios que han sido acogidos por usted, en lo relativo a los Considerandos, se ha incluido un Considerando que dice lo siguiente: “Que de conformidad con la Primera Encuesta de Violencia de Género realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el año 2011, el 60.6% de las mujeres en el Ecuador sufrió algún tipo de violencia, de las cuales, 76%



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

provino de su pareja o exparejas; el 87.3% sufrió violencia física; el 76.3% violencia psicológica y el 28.9% patrimonial”. En la parte resolutive, señora Presidenta, se hizo cambios en el artículo tres. El texto quedaría de la siguiente manera: “Convocar a la sociedad civil a rechazar cualquier forma de discriminación, maltrato o violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes; y, a construir en conjunto políticas, planes y programas de erradicación de la violencia en los ámbitos público y privado. De igual forma, convocar a los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, a emprender en campañas de concientización sobre esta problemática social que permita generar cambios de patrones culturales. Artículo 4. Convocar a las mujeres, niñas y adolescentes, a rechazar cualquier forma de violencia en los ámbitos público y privado; a denunciar cualquier acción que atenten contra su integridad física, síquica y sexual, entre otras; y a exigir el respeto a los derechos de igualdad y no discriminación. Artículo 5. Ratificar el compromiso de la Asamblea Nacional, de continuar trabajando en la construcción de leyes con enfoque de género, que reivindiquen los derechos de las mujeres y garanticen las condiciones reales de igualdad, dirigidas a la consolidación del Buen Vivir”. Hasta ahí el texto de los cambios, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Pregunto al Pleno de esta Asamblea, si están de acuerdo con el texto de la Resolución. Señora Secretaria, por favor, votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Secretaría. Gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución relativo al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Ciento once votos afirmativos, cero negativos, cero blancos y cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución referente al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Secretaria. Gracias a todas y todos los asambleístas. Vamos, señora Secretaria, y pongo en consideración del Pleno de esta Asamblea, vamos a suspender el punto número tres, para pasar al tratamiento del punto número cuatro del Orden del día citado para esta sesión número trescientos uno. -----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. “4. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Especial del Sector Cafetalero”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: “Quito, 14 de noviembre del 2014. Oficio No CSADSAP-P-2014-0454. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta Asamblea Nacional. En su Despacho. Señora Presidenta: A fin de que se sirva poner en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

remito a usted el informe para segundo debate sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Especial del Sector Cafetalero, presentado por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República; el mismo que fue aprobado en la sesión ordinaria número 0033 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, celebrada el día miércoles 05 de noviembre del presente año, con la aprobación unánime de sus miembros concurrentes. Atentamente, Miguel Carvajal Aguirre, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

1. Objeto: La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Especial del Sector Cafetalero, presentado a la Asamblea Nacional por el señor Presidente Constitucional de la República. El proyecto incluye las observaciones formuladas en la fase de socialización y en el primer debate, acogidas por la Comisión y consideradas compatibles con su estructura y espíritu. 2. Antecedentes. 2.1. El proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Especial del Sector Cafetalero, responde a la iniciativa de la Función Ejecutiva. 2.2. El Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional (CAL), mediante resolución de 31 julio del 2014, calificó el referido proyecto, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. En la sesión número 0027 celebrada el 24 de septiembre del 2014, la Comisión aprobó el informe para primer debate, el mismo que fue remitido a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, para los fines de ley. 2.4. El Pleno de la Asamblea Nacional, en la sesión número 293, celebrada el 7 de octubre del 2014 trató, en primer debate, este informe. 2.5. En concordancia con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la sesión número 0033 del 5 de noviembre del 2014, la Comisión aprobó, el presente informe para segundo debate; el cual lo remitió a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional para consideración del Pleno, mediante oficio número CSADSAP-P 2014-0454, de fecha 6 de noviembre del 2014. 3. Análisis. La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero considera que: 3.1. Corresponde al Estado, a través de sus funciones y organismos definir y dirigir las políticas públicas y ejercer su rectoría, en el ámbito de sus competencias. En cuanto a la Función Ejecutiva, tales atribuciones están previstas específicamente en el numeral 3 del artículo 147 y numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República. 3.2. El artículo 232 de la Norma Constitucional determina que no podrán ser miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas por dichos organismos. 3.3. No obstante estas claras disposiciones de la Norma Suprema y reconociendo que no basta el principio de su aplicación directa, consagrada en los artículos 424 y 426; a la fecha, coexisten en el ordenamiento jurídico nacional, leyes opuestas a estos mandatos, que interfieren el control y la regulación de los organismos competentes del Estado y afectan a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

investigación, producción agropecuaria y a la exportación nacional. 3.4. Evidencia de aquello es la Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y la Ley Especial del Sector Cafetalero, que cuentan con organismos de dirección, integrados actualmente por una mayoría de miembros representantes del sector privado y por una minoría de miembros representantes de los organismos del Estado, lo cual debilita la representación y gestión estatal. 3.5. La Constitución determina como atribuciones del Presidente de la República definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva y de los Ministros de Estado, ejercer la rectoría de tales políticas; en contradicción con estos mandatos, la Ley Especial del Sector Cafetalero constituye al Consejo Cafetalero Nacional (COFENAC), como una persona jurídica de derecho privado, que tiene entre sus atribuciones organizar, definir y dirigir la política cafetalera nacional, lo cual vulnera las normas constitucionales antes citadas, por lo que es necesario la derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero. 3.6. En cuanto a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), el proyecto prevé la reestructura de la composición de su órgano máximo de administración, como determina la norma constitucional, admitiendo la presencia de invitados de cualquier sector a participar en el mismo e incorporando adicionalmente en su texto las actualizaciones indispensables que se expresan en el proyecto y que se recogen en el cuadro de sistematización anexo, incluyendo el cambio de nombre del proyecto. 4. Conclusión y recomendación: 4.1. Con fundamento en las consideraciones anteriores, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero considera que el proyecto de Ley a que se refiere este informe, acoge y materializa los postulados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

de la Constitución y precisamente, en observancia de los mismos, estima que corresponde a la Función Legislativa la actualización y depuración del ordenamiento jurídico nacional y específicamente la actualización y reforma de la Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y la derogatoria expresa de la Ley Especial del Sector Cafetalero. 4.2. Consecuentemente, se permite recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional acoja y apruebe en segundo debate el presente informe, conjuntamente con el proyecto de Ley que se agrega. 5. Ponente: El ponente del proyecto de Ley, materia de este informe, será el asambleísta Mauricio Proaño, Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. 5. Aprobación y suscripción: Aprueban y suscriben el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Especial del Sector Cafetalero, remitido por el señor Presidente Constitucional de la República, los señores asambleístas miembros de la Comisión, cuyos nombres figuran seguidamente: Asambleístas: Esthela Acero, Miguel Carvajal, Carmen Intriago, Bayron Pacheco, Mauricio Proaño, Montgómery Sánchez, Nelson Serrano, César Umaginga, Ricardo Zambrano". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Mauricio Proaño. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenas tardes, compañera, Presidenta, compañeros asambleístas, ciudadanas, ciudadanos del Ecuador. La Comisión Especializada de Soberanía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Alimentaria, Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, presenta ante ustedes el informe de segundo debate sobre el Proyecto Reformatorio a la Ley Constitutiva del Iniap y Derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero. Una de las cosas importantes que se decide sobre esto es entender que subsisten aún disposiciones en las leyes constitutivas del Iniap, y en especial del sector cafetalero, que contienen órganos colegiados integrados por miembros del sector público, pero mayoritariamente del sector privado. Este fue uno de los temas en las reformas que se realizaron en los años noventa, en el tema de privatizaciones, para tener mayor influencia el sector privado que el Estado dentro de las instituciones; no solamente en Iniap, en INCA, en Semillas, en muchas de las organizaciones que tenía, instituciones que tenía el Estado. Dicha conformación es incompatible actualmente con las disposiciones constitucionales, que impiden a quienes tengan intereses en el sector a ser regulado o controlado, intervenir en órganos colegiados que realicen tal intervención. Por otra parte, la Constitución de la República reserva al Estado la investigación científica y la investigación tecnológica, apropiadas para garantizar la soberanía alimentaria. Esto no quiere decir que solo el Estado va a hacer investigación, se respeta también la parte privada que pueda hacer investigación y desarrollar, como ya hay casos en caña de azúcar, con el Incae, que hace su investigación como institución privada. La Comisión Especializada y Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, pone a consideración en el Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate, sobre el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de la Investigación Agropecuaria, Iniap, y especial del sector cafetalero, proyecto presentado a la Asamblea Nacional por el señor Presidente

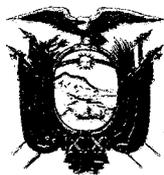


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Constitucional de la República. El proyecto incluye las observaciones formuladas en la fase de socialización, y en el primer debate acogidas por la Comisión y consideradas compatibles con su estructura y espíritu. Y viene ahí un tema, el tema más importante es dentro de la propuesta de ley lo que hacemos es el cambio de la definición y de la consideración de lo que es el Iniap. Se retira la palabra autonomía, y se le deja como era anteriormente, Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Dentro de la definición del Instituto, la importancia está en que se declara que es una entidad de derecho público, en la ley anterior no existía esta definición; además se habla de desconcentrado y también autonomía administrativa, financiera y técnica, porque un instituto de investigaciones en cualquier parte necesita esa autonomía, para poder realizar y poder implementar investigaciones, innovaciones para poder generarlo a nivel de país. En este momento, antes no había una propiedad adscrita a un Ministerio, en este momento es adscrita ya al Ministerio de Agricultura y Ganadería, porque es necesario que no, un ente de investigación nacional no esté suelto en toda la institucionalidad pública, tiene que estar acorde a los políticas agropecuarias y a las políticas del Plan Nacional del Buen Vivir. Se incluye una de las palabras dentro de este concepto la de innovación, dentro de los modelos hoy de desarrollo, de investigación, es investigación, desarrollo, innovación porque en este momento Iniap no tenía la posibilidad de hacer innovaciones, se pensaba que cualquier investigación que se realizaba o mejoramiento era investigación. Hoy, con la palabra innovación, sabemos que cuando se quiere mejorar la tecnología ya es innovación, y eso puede también darle oportunidades al Iniap en el futuro para seguir haciendo más trabajo en el sector agropecuario. Aquí se tomaron muchas consideraciones y aportes que dio el compañero Juan Carlos Cassinelli y se le incluyó.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Mientras en el artículo cuatro, había también una discusión de varios asambleístas como Luis Tapia, William Garzón, Rodrigo Collahuazo, Patricio Donoso, sobre el tema que el Iniap, en este momento se ha colocado en el literal a), donde indican que planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la investigación agropecuaria de acuerdo a los lineamientos que el organismo rector de educación superior, ciencia, tecnología e innovación. Se ha hecho las consultas respectivas tanto a Senplades como a Magap, y creo que dentro de eso está involucrado el Iniap y tiene que trabajar sobre esa línea. En el literal f) se indica y se aclara, en este momento había la disposición de los compañeros asambleístas de priorizar y dar la claridad en cuanto a lo que es la producción de semilla certificada, por lo tanto se puso que producir y comercializar semillas básicas y registrar lo que no estaba en la ley, básicas, porque el Iniap tiene todo el banco germoplasma, tiene la información de los parentales y puede generar, dentro del proceso de investigación, semilla básica, y luego pasar a registrada y ser distribuida a las empresas, tanto campesinas como la empresa privada semilla para que certifique, pero hemos quitado la paga por excepción, y queda que "El Iniap podrá producir semillas clase certificada, bajo condiciones que autorice el Ministerio, previo el informe de dependencia especializada correspondiente". Ahí viene uno de los temas complicados que había en el país, muchos de los rubros importantes del país apenas se cubre con semilla certificada cerca de un diez, un quince por ciento, el Iniap no podía por semillas certificadas sino que quedaba en registrada, y había problemas de abastecimiento, esto no quiere decir que solo el Iniap tiene que hacer semillas certificadas, sino que puede hacer en caso de que se necesite en el país, mejorar esa semilla y poder hacer semilla certificada. Esto se hace a nivel de todo el país con empresas, con comunidades, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

pueden hacer estas semillas que es entregada, la registrada por el Iniap. Y, por último, en el literal h) se pone también una propuesta que salió aquí de los asambleístas, es en el literal h), incorpórese lo que diga “i) Desarrollar, conservar, y mejorar las semillas nativas, contribuyendo a la difusión y adopción”. Uno de los temas importantes de riqueza del país es la agrobiodiversidad, y hay muchos productos que pueden tener un potencial fuerte en el mercado no solo nacional sino internacional, y es por eso que el Iniap tiene que tener esa función de desarrollar, conservar y mejorar estas semillas para en el futuro poder trabajar en temas de difusión y adopción tecnológica. El tema del artículo seis, de la constitución del Iniap, varios asambleístas centraron el tema en la discusión sobre la composición del nuevo directorio. Se hablaba que muchos asambleístas que debería estar dentro del sector privado y el de educación; otros, representantes de la academia, que tenía que estar Senpladés; otros, que sean delegados de las facultades agropecuarias y universidades, se discutió también que debe haber un Consejo Consultivo y también cambiar la definición, hacer más general lo que es el Ministro o Ministra de Agricultura. Tomando estos temas hemos cambiado y hemos acogido la definición en que en el literal a) del Directorio, diga “La Ministra o el Ministro del organismo rector de la política agraria o su delegada o delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente”. En el tema de la inclusión, que decían muchos asambleístas que se incluyan las universidades, a la academia, a las facultades, creemos que dentro de lo que es Secretaria o Secretario Nacional de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, está incluido todo el tema de universidades y demás espacios que pueden darse en el apoyo a lo que es investigación en el país. También en lo que se ha puesto es que la Ministra o Ministro Coordinador de la Producción, o el representante de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

la entidad que hiciese sus veces, a través de un delegado o delegada. Con eso nosotros hablamos y mantenemos lo que estuvo en el artículo anteriormente cambiando los criterios que dieron algunos asambleístas sobre esta posición. Luego pasamos al artículo ocho, un poco para poder actualizar la ley, la ley, ustedes conocen, es corta, la Ley del Iniap tiene apenas dieciocho artículos, me parece, tiene quince artículos, entonces cuando se quiere cambiar una parte del directorio, un poco darle el lineamiento ya de una institución que no es autónoma, también se necesita cambiar algunos literales de la propuesta de ley, y es por eso que en el artículo ocho, literal a) decía: "Dictar y reformar el orgánico funcional y escalafón". En este caso, en el Gobierno ya no existe y en la administración pública no existe esto, y lo cambiamos a "Dictar y reformar el estatuto organizacional por procesos, así como las normas internas". En el d) se eliminó, porque anteriormente decía: "Conocer y aprobar el presupuesto de la entidad, y mandar directamente al Congreso Nacional para su aprobación". En este caso ya no es posible esa parte y solo se dejó en "Conocer y aprobar el presupuesto de la entidad". En el e) también se hizo un ajuste, y se puso "Conocer y aprobar el informe institucional y la ejecución presupuestaria anual del Instituto". Yo creo que esa la función en este momento, siendo adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería; y, "g) Aprobar los valores de los bienes y servicios especializados que genera el Instituto". Bienes, por ejemplo, fijar precios de lo que es análisis de suelo, análisis bromatológicos, y los demás servicios que da el Instituto de Investigaciones Agropecuarias. Y es por eso que se tuvo también que modificar y poner en el artículo diez un literal k) que diga: "Someter a la aprobación del directorio los valores de los bienes y servicios especializados que genere el Instituto". Es decir, el director hará todo ese análisis, hará una propuesta para que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

directorio en sí, pueda aprobar estos valores o bienes y servicios especializados que genera el Instituto. Esto en cuanto a la Ley de Iniap, no, derogatoria de la Ley Constitutiva del Iniap y, en el tema de la Ley Especial del Sector Cafetalero, como conocemos el objeto esencial de la Ley Especial del Sector Cafetalero fue la creación de Cofenac, con facultades para dirigir la política pública nacional en materia de café, lo que constitucionalmente corresponde ejercer al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo ciento cincuenta y cuatro de la norma suprema que dice: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley les corresponde: Ejercer las rectorías de las políticas públicas del área a su cargo, y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión”. Consecuentemente se elimina el Cofenac, debe derogarse también la Ley Especial del Sector Cafetalero. En el tema que también asambleístas como Juan Carlos Cassinelli, William Garzón, Franco Romero indicaban que sería mejor la eliminación de ese dos por ciento, hemos revisado y nos han dado la información de cuánto se estaba recaudando del dos por ciento, no es significativo dentro del presupuesto de Iniap ni tampoco del Estado, y como se elimina la Ley nosotros pensamos que sí, se elimina también el dos por ciento, porque sabemos que ese dos por ciento, era cobrado a los pequeños y medianos productores y no pagaba la industria, solo lo que hacían es rebajarles el precio a los agricultores. Entonces, queda eliminado también dentro de toda la ley pero ya, en este caso, aclarando que la contribución del dos por ciento quedaría eliminado también. Había un poco de preocupación, por cuanto el personal que viene laborando en el Cofenac, por ser institución privada el Estado no puede hacerse cargo totalmente de los bienes, no puede, porque sería erogar fondos públicos a privados en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

caso, es por eso que ponemos en la sexta; en la transitoria: “El personal que viene prestando servicios en el Consejo Cafetalero Nacional (COFENAC) será liquidado con sujeción a la ley laboral, en el transcurso del período de transición por este Consejo con fondos y bienes propios”. Este período de transición está en la transitoria primera, es de ciento veinte días, en la cual Cofenac, y tiene que liquidar a todo el personal de acuerdo a la ley laboral, y que ese es el que le corresponde indicar a la Asamblea Nacional, es decir la forma de liquidación ya corresponde a la Institución, nosotros lo que indicamos es que se sujeten a la ley laboral para que ningún empleado, obrero del Cofenac se sienta perjudicado con esas liquidaciones. Con fundamento a las consideraciones anteriores, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria, Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero considera que el proyecto de ley a que se refiere este informe, acoge y materializa los postulados de la Constitución y precisamente, en observancia a los mismos, estima que corresponde a la Función Legislativa la actualización y depuración del ordenamiento jurídico nacional y específicamente la actualización y reforma a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y la derogatoria expresa de la Ley Especial del Sector Cafetalero. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA GOZOSO ANDRADE VARELA, TERCER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Asambleísta, tiene un minuto.----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Moción. Consecuentemente me permito elevar a moción que el Pleno de la Asamblea Nacional acoja y apruebe favorablemente, en segundo debate, el presente informe y el proyecto anexo Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Instituto Autónomo de Investigación Agropecuaria, (INIAP) y derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, compañero Asambleísta. Compañeras y compañeros asambleístas, abrimos el debate, tiene la palabra el compañero José Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS JOSÉ. Gracias, señor Presidente. Le felicito, se está estrenando en su importante gestión. Señores asambleístas, acaban de escuchar ustedes la partida de defunción del Iniap, murió el Iniap hoy después de cumplir cincuenta y cinco años de edad. ¿Por qué planteo esto y de la forma tan dramática como lo acabo de hacer? El Instituto lo están cambiando porque supuestamente es un instituto que controla, como dice la Constitución, no puede ser parte del Directorio quienes van a ser controlados por esa institución. El Directorio del Instituto definitivamente lo último que hace es controlar la agricultura o el desarrollo agrícola en el Ecuador. Les voy a dar lectura en forma rápida los objetivos del Instituto. En el artículo tres, creado en mil novecientos cincuenta y nueve, "Uno. Investigar, desarrollar y aplicar el conocimiento; dos. Contribuir al incremento sostenido de la producción; y, tres. Los demás establecidos en los reglamentos". El artículo cuatro del Instituto que está muriendo dice: "Son funciones específicas planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

investigación agropecuaria, difundir los conocimientos y tecnologías generados, promover la capacitación y el perfeccionamiento de su personal, organizar y ejecutar actividades de capacitación, establecer relaciones de cooperación recíproca con instituciones públicas y privadas, producir y comercializar semillas, asesorar a los poderes públicos acerca de la política nacional en materia de generación, validación, y transferencia de tecnología aplicada al sector agropecuario; y, propiciar la creación y organización de un sistema nacional de investigación agropecuaria, coordinando sus esfuerzos en investigación y generación de tecnología con las otras instituciones públicas y privadas...". -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROCÍO VALAREZO ORDÓÑEZ, SEGUNDA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS TRECE HORAS NUEVE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS JOSÉ. ¿En qué parte de la Ley del Iniap, dice que va a controlar o regular las actividades agropecuarias ecuatorianas? De tal suerte que este proyecto de ley, que va a ser ley porque fue mandada por el señor Presidente de la República y ninguno de ustedes se va a oponer, va simplemente a dar paso a una nueva institución pública, porque inclusive van a ir con nuevos trabajadores, van a liquidarse a los anteriores. El conocimiento generado por el Iniap, ha sido un conocimiento práctico, hay que analizar y entender lo que es la investigación, ¿cuál es el resultado de la investigación? Es el conocimiento; si es una investigación científica el resultado es un conocimiento científico, pero el Iniap, la mayor parte de su tiempo se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

dedicado a hacer investigación práctica, conjuntamente con el agricultor, con el ganadero, y no lo ha hecho solo en su territorio, no lo ha hecho solo allá en Pichilingue o en La Concordia, o aquí, al sur de Quito, en Santa Catalina, no. La investigación que ha realizado durante estos cincuenta y cinco años el Iniap, lo ha hecho en todo el territorio nacional, compartiendo el suelo de los agricultores de la Sierra, la Costa y el Oriente, para hacer en ese suelo sus investigaciones, y por eso tiene en este momento una variedad de semillas que ya se acoplan al territorio, a sus condiciones climáticas. El momento en que nosotros eliminamos a esta institución, estamos eliminando la posibilidad del desarrollo agrícola, pecuario en nuestro país. ¿A dónde ha ido el conocimiento que ha generado el Iniap? Ha ido al pequeño agricultor, a aquel que no tiene la oportunidad de ir a la universidad, aquel que no ha llegado ni siquiera a terminar el bachillerato, ese se ha beneficiado de la investigación realizada en el Iniap. Ha producido miles de semillas, investigando variedades de semillas traídas de otro lado y aplicadas a nuestro territorio. No se trata de una institución que ha generado conflicto en ningún momento, el Iniap ha pasado su existencia investigando nuestra realidad y produciendo semillas para nuestra realidad. Con esta decisión que ustedes van a tomar, la vamos a mandar a que se vuelva una dependencia del Ministerio de Agricultura, ¿qué ha producido el Ministerio de Agricultura en investigación? Cero. Vamos a matar una institución valiosísima, que además tiene valores como el dar paso justamente a que su directorio formen parte quienes se dedican a esa actividad. Parece que nos hemos olvidado lo que señala la Constitución en el artículo noventa y cinco, sobre los principios de participación ciudadana. Eso es lo que se está dando en el Directorio del Iniap, participación ciudadana y expresamente el artículo noventa y nueve de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

la Constitución dice: “La acción ciudadana se ejercerá en forma individual o en representación de la colectividad...”. En el Iniap ha estado representada la colectividad agrícola en el Ecuador, han estado justamente personas representativas del sector agrícola y ganadero, y por eso es que esa alianza virtuosa entre el investigador y el productor ha dado resultados positivos. El Estado no es exportador, el Estado no exporta café, exportan los productores de café, no el Estado; el Estado regula, manda, controla, pero no exporta y resultado del trabajo del Iniap y de la otra institución dedicada a la investigación del café, es que se ha aumentado la calidad de la exportación del café ecuatoriano. Con esta decisión estamos nosotros terminando una vida dedicada exclusivamente a la investigación, al trabajo que ha servido para el desarrollo del campesino ecuatoriano. Yo propongo que este proyecto sea archivado y, más bien, se conmine al Estado ecuatoriano a aumentar los recursos del Iniap para que su gestión sea cada vez más exitosa, cada vez más valiosa. No terminemos cortando una institución de la que yo conozco justamente como un ciudadano más, porque no soy agricultor, no tengo ningún vínculo con esa institución, pero conozco el trabajo del Iniap. La siembra que se ha producido por cientos de miles de hectáreas en la Costa ecuatoriana de palma africana, que hoy sirve para exportar, son siembras realizadas con semillas, la mayor parte de ellas producidas por el Iniap; un Iniap asociado siempre a la empresa agrícola, al productor agrícola. De tal suerte que, señores asambleístas, por primera vez yo les pido que no acepten la propuesta del Presidente de la República, y no terminen con una institución tan importante como ha sido y es el Iniap. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Ricardo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Señora Presidenta, compañeros asambleístas, ecuatorianas y ecuatorianos: El Plan Nacional del Buen Vivir establece como estrategia la transformación de la matriz productiva del país, mediante la optimización de los organismos técnicos del Estado. Uno de ellos el Iniap, bajo cuya responsabilidad se desarrolla tecnología e innovación para la producción agraria nacional, aquí es importante hacer un paréntesis, para decir que se debe leer más profundamente las propuestas que se presentan en el Pleno, ya que bajo ningún motivo se está eliminando al Iniap, sino haciendo una reforma a los miembros del Directorio. La decisión de estructurar el Directorio del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, obedece a que la integración actual está en contradicción con lo que señala el artículo doscientos treinta y dos de la Constitución, según el cual se prohíbe a los miembros de los organismos directivos tener interés en las áreas que vayan a controlar. Con el proyecto de ley, que estamos debatiendo, se propone que los miembros del Directorio del Iniap sean el Ministro del organismo rector de la política agraria de nuestro país, el Secretario Nacional de Educación Superior y el Ministro Coordinador de la Producción, generando además la participación de otros miembros invitados, que intervendrán con voz pero sin voto. Por otro lado, en el Ecuador el sector cafetalero ha tenido relevante importancia económica, social y ecológica, la trascendencia económica radica en su aporte de divisas al Estado, y la generación de ingresos para las familias cafetaleras y otros actores de la cadena productiva; como los exportadores, comerciantes, industriales, trabajadores vinculados a los procesos productivos y por supuesto de comercialización, que depende de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

precios del café en el mercado internacional. Estamos hablando aquí de que este es un producto considerado como un commodity, por lo tanto sus precios fija en bolsas, sin embargo es un sector que ha tenido incidencias graves por la falla o la falta de políticas públicas o ausencia de un Estado soberano. La Ley Especial del Sector Cafetalero, vigente desde mil novecientos noventa y cinco, creó un Consejo que entre sus funciones incluye la definición de la política nacional para el sector, entre otras. Siendo una realidad que este Consejo está integrado parcialmente por grupos de poder privados. No podemos de esta manera, bajo ninguna circunstancia, seguir dejando la rectoría de este sector importante en manos privadas. Tomar en consideración que hoy existen siete miembros del Directorio, de los cuales cinco son privados. Con este proyecto de ley el Cofenac desaparecerá y, en su lugar, el Ministerio de Agricultura asumirá las competencias contando con un Consejo Consultivo, integrado de manera plural, que propondrá lineamientos estratégicos en materia de café y toda su cadena productiva. Este Consejo sería creado mediante acuerdo ministerial y asesorará al Magap, entre otras cosas, en temas relacionados con crédito público, investigación, capacitación y fomento agropecuario. De la importancia del sector cafetalero para la economía nacional nace la necesidad de derogar la Ley Especial del Sector Cafetalero, sencillamente porque ya no se enmarca dentro de la normativa constitucional vigente. No estamos derogando esta ley motivados en mermar las capacidades de privados involucrados en el sector cafetalero, sino en devolver al Estado su responsabilidad de rector de la política pública cafetalera y articulador de la riqueza entre privados. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Moisés



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Tacle. -----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Siempre hemos escuchado que el Ecuador es un país eminentemente agrícola, y la verdad es que no faltan razones para creer de que efectivamente el Ecuador es un país eminentemente agrícola. A lo largo de algunas décadas, la actividad agrícola en el Ecuador ha aportado con algunos productos de exportación que han generado muy importantes ingresos al erario nacional, pero sobre todo, han generado empleo a miles de ecuatorianos. Asimismo la actividad agrícola en el Ecuador nos ha permitido satisfacer los requerimientos fundamentales de la canasta alimenticia de los ecuatorianos; este es un país privilegiado porque poco o nada tenemos que importar para la alimentación de los ciudadanos que habitamos en el Ecuador. Pero también hay que reconocer que la actividad agrícola en el Ecuador adolece de graves problemas, sobre todo en los niveles de productividad, lejos, muy lejos estamos de los estándares mundiales que suelen ocurrir en los países desarrollados, la mayoría de nuestros productos agrícolas no tienen ni siquiera los niveles de productividad que podemos encontrar en países vecinos como Colombia y Perú. Es clásica la productividad muy baja en productos que son básicos para la alimentación de los ecuatorianos, como por ejemplo el arroz, como por ejemplo el maíz, como por ejemplo las papas, es muy baja la productividad del producto estrella de la exportación agrícola del Ecuador, el banano, cuando comparamos lo que ocurre en países que son competidores nuestros y que están fundamentalmente en Centroamérica; y todo ello se debe a que fundamentalmente en el Ecuador no se ha desarrollado una tecnología que permita, precisamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

elevant los niveles de productividad de los distintos productos en nuestra agricultura. Por ello es fundamental que existan organismos que efectivamente trabajen, tanto a nivel público como en el nivel privado, en el desarrollo de tecnología agrícola que permita mejorar la innovación, que permita mejorar la producción de semillas, que permita en definitiva elevar los niveles de productividad de los distintos productos de nuestra agricultura. Por ello, hace algo como cincuenta y cinco años, entre otras cosas, se fundó el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, más conocido como el Iniap. En esos años, por razones del trabajo de mi padre en la agricultura, tuve la oportunidad de conocer muy de cerca la Estación de Pichilingue, cerca de Quevedo, una de las principales estaciones de investigación del Iniap. En aquellos años el Iniap vivió probablemente su mejor época de producción científica, ¿y por qué fue su mejor época? Porque fundamentalmente contó con muchos recursos económicos que venían de misiones de países amigos, que vinieron al Ecuador a ayudar al trabajo de Iniap y porque sobre todo se pudo congregarse en esa institución, en sus distintos sitios de investigación, un importante grupo de investigadores ecuatorianos que conjuntamente con los extranjeros que vinieron a colaborar con ellos, pudieron producir importantes avances en el desarrollo científico y tecnológico de la actividad agrícola en el Ecuador. Con el paso de los años el Iniap fue poco a poco decayendo en su trabajo y producción científica, los recursos ya no fueron los que en sus inicios tuvo y, por lo tanto, ya no pudo retener a muchos investigadores, a muchos profesionales de alto nivel que en sus inicios trabajaron para el Iniap, y llegó un momento en que el Iniap se convirtió en una dependencia del Ministerio de Agricultura de muy poca trascendencia, de muy poca producción, de muy poca relevancia. Ahora, con este proyecto de ley, lo que se está planteando es un resurgimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

del Iniap, básicamente planteando una nueva composición para el Directorio del Iniap. Yo creo que realmente ahí no está el problema, esa no necesariamente es la solución para que esta organización realmente pueda ser un aporte significativo al desarrollo tecnológico de la agricultura y la ganadería en el Ecuador. Si los asambleístas del bloque de Gobierno creen que esa es la solución para que el Iniap pueda realmente convertirse en el motor, en el impulsador del desarrollo tecnológico de la agricultura, a buena hora que así sea, pero realmente creo que el tema no va por allí. Creo que es importante la presencia del Secretario de la Senescyt en ese Directorio, porque uno de los graves problemas que ha tenido el Iniap en estos últimos años es su total desvinculación con la academia, con la universidad ecuatoriana. Realmente yo nunca alcancé a entender cuando fui Rector de la Espol y acudí a varias reuniones con los directivos del Iniap, el antagonismo de esta organización en general con todas las universidades. Creo que la presencia del Secretario de la Senescyt ojalá ayude a superar este tipo de barreras que ha habido entre el INIAP y la universidad ecuatoriana. Finalmente quisiera plantear y, más que plantear, reflexionar y hacer ver a todos los asambleístas aquí que seguramente todos estamos de acuerdo en que el Iniap produzca tecnología que permita hacer avances y logros notables en nuestra agricultura, hacerles notar que realmente la solución a este problema del desarrollo tecnológico, pasa con la asignación de recursos económicos que permita establecer laboratorios con equipos de tecnología de punta, y sobre todo el poder contratar a profesionales e investigadores de alto nivel para que realmente puedan hacer el trabajo del desarrollo científico. Muchas gracias, compañeros. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA GOZOSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

ANDRADE VARELA, TERCER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, compañero Asambleísta. Tiene la palabra la compañera Rocío Valarezo. -----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ORDÓÑEZ ROCÍO. Gracias, compañero Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Quiero que se me permita en esta ocasión hacer una breve reflexión sobre un tema que llama mucho la atención, por las implicaciones que sobre la salud de las personas puede tener, que está previsto en la Constitución de la República y que se relaciona con las actividades que ha desarrollado y desarrollará el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias - INIAP, me refiero a los organismos genéticamente modificados. Para el efecto quiero referirme a un reportaje publicado por Diario El Universo, el veintitrés de octubre del dos mil trece, originado en la ciudad de Quito y cuyo titular dice: "Estudio señala presencia de transgénicos en productos". La nota revela que en el mercado ecuatoriano existen ciento diez tipos de fármacos provenientes de transgénicos, y mil cuatrocientos noventa y tres alimentos que potencialmente podrían contener este tipo de insumos, según refiere un estudio del Ministerio de Ambiente de junio de dos mil diez sobre la situación de la biotecnología, los organismos genéticamente modificados y bioseguridad en el Ecuador. En este estudio se explica que la principal fuente de productos con origen transgénicos sería la importación de materias primas y productos manufacturados de países productores de transgénicos, pues los principales cultivos de este tipo son componentes habituales en una amplia gama de alimentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

procesados. También se señala la posibilidad de que productos que se fabrican internamente posean OGM por la procedencia de sus materias primas sobre los fármacos. La información recopilada refiere que son importados de veinte países. Según la base de datos del Instituto Izquieta Pérez, que destaca el Ministerio del Ambiente en su estudio, entre los ciento diez productos reportados como derivados de OGM están medicamentos para tratar casos como diabetes, osteoporosis, infartos, cáncer de tiroides, infertilidad, anemia, esclerosis, asma, entre otros. Según los posibles alimentos que contengan transgénicos constan las categorías dietéticos, azúcares y derivados, cacao y derivados, carne y derivados, café, té y otros estimulantes, cereales y derivados, fórmulas nutricionales, condimentos y especias, grasas y aceites, leche y derivados, entre otros. Dentro de la categoría de cereales y derivados, por ejemplo, se encuentran el pan dulce, varios tipos de galletas, snaks, sopas, cremas; en la categoría de azúcares y derivados sobresalen productos como gomá de mascar, caramelos, bombones, chupetes; en cuanto a cacao y derivados destacan varios tipos de chocolates y bombones; para la categoría de fórmulas nutricionales constan complementos nutricionales y fórmulas en polvo para lactantes. La ambientalista Inés Manzano y el presidente de la Cámara de Agricultura, Víctor López, sostienen que el consumo de transgénicos en el país es indirecto, a través de productos importados, especialmente la soya y el maíz, usados en la industria alimenticia. Manzano asegura que productos que se elaboran con trigo importado, como harina de trigo y pan, tienen componentes de OGM. Pero Manzano y López destacan que, pese a los temores sobre supuestos efectos de los OGM en la salud, no hay prueba científica para ello. Como ya lo hice en una oportunidad anterior, la Constitución de la República establece en el artículo quince



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

segundo inciso, que se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de agentes biológicos, experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. No está por demás recordar la persistente y tenaz lucha entablada por varios organismos ambientalistas en el mundo, como es el caso de Greenpeace en contra de los transgénicos. Los transgénicos forman parte de este modo de agricultura industrial, también se les conoce como organismos genéticamente modificados y son seres vivos nuevos que no existían antes en la naturaleza y que han sido creados en el laboratorio manipulando sus genes. Cada vez más datos científicos confirman los riesgos que suponen para la salud y el medio ambiente. España es el único país de la Unión Europea que apuesta por estos cultivos, y más del sesenta y siete por ciento de los ensayos experimentales se realizan en los campos españoles. Hay quienes justifican todo esto en aras de acabar con el hambre en el planeta, pero la realidad es que los cultivos modificados genéticamente no alimentan al mundo, el noventa y nueve por ciento de los agricultores no los cultivan, y el noventa y siete por ciento de la superficie agrícola mundial sigue libre de ellos. La respuesta es la agricultura ecológica, es decir, un modelo basado en una gestión sana de los recursos locales que beneficie a productores y consumidores. Alrededor de todo el mundo existen explotaciones agrícolas de agricultura ecológica que demuestran cada día que pueden proveer suficiente alimento, aumentar la seguridad alimentaria y generar mejor calidad de vida a agricultores y consumidores. Además existen biotecnologías alternativas a los transgénicos más baratas y seguras, como es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

selección asistida por marcadores. Greenpeace no se opone a la biotecnología ni a las aplicaciones de las tecnologías del ADN recombinante, si se realizan en ambientes confinados y con fines de investigación médica; al contrario que la ingeniería genética, la sam no implica la transferencia de secuencias genéticas aisladas, sino que da herramientas para seleccionar de materia de manera dirigida. Por todo lo antes mencionado, apelo a su sensibilidad, compañero Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria, para que modifiquemos con muy pocas palabras el literal a) que se plantea modificar en el artículo cuatro de la ley, para que este diga lo siguiente: "Planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la investigación agropecuaria, de acuerdo con los lineamientos del organismo rector de la educación superior, ciencia, tecnología, innovación, prestando especial atención al desarrollo de tecnologías apropiadas a la aplicación de los avances de biotecnología, que propendan al uso, manejo y desarrollo adecuados de los recursos naturales del sector agropecuario". Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, compañera Asambleísta. Tiene la palabra, el asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente encargado de la sesión de hoy. Hace algunos años, estimados amigos, y les pido, por favor, que escuchen esta realidad. Hace algunos años los agricultores del país, ante la desidia gubernativa, generaron una ley, la Ley de Fondo Gremial Agropecuario. ¿Qué pretendía esta ley? Precisamente hacerse cargo de las cosas, "cosas", que el poder público casi nunca hace, y ese Fondo Gremial Agropecuario, que estuvo vigente muy poco tiempo, porque en aquellos años también un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

Tribunal de Garantías Constitucionales, así llamado en ese entonces, hoy Corte Constitucional, se equivocó y declaró inconstitucional la Ley de Fondo Gremial Agropecuario. ¿Qué buscaba esta ley? Que los productores agropecuarios, los que saben de su sembrío, los que saben de su producto, los que tienen experiencia en preparar la tierra, sembrar, cuidar y cosechar su producto, puedan precisamente combatir enfermedades de su producto, revisar mercados de su producto y hacer investigación de su producto. Y cuando el Tribunal de Garantías Constitucionales, así llamado, declaró inconstitucional la Ley de Fondo Gremial Agropecuario, regresaron a ver al Iniap, y el Iniap, en un cambio fundamental, recogió esa inquietud e hizo mucha investigación agropecuaria con la participación del sector privado, del que siembra, del que cosecha, del que exporta, del que vende. Hoy vemos con seria preocupación quienes conocemos del campo, quienes hemos trabajado allí toda la vida, que el famoso cambio de la matriz productiva no podrá darse en este sector o con aristas de este sector, porque están cometiendo un error. Escúchenme, asambleístas del oficialismo, están cometiendo un error, bajo el concepto equivocado de que el sector público lo puede todo... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROCÍO VALAREZO ORDÓÑEZ, SEGUNDA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO... Yo no estoy en desacuerdo que el sector público capte la mayor cantidad de miembros de este instituto, pero no todos, porque debe haber la participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

privada, hasta para información, hasta para saber qué pasa con la pudrición del cogollo en los palmicultores, y en su momento combatieron la mancha blanca, la sigatoka negra y enfermedades de las cuales el agricultor ecuatoriano es víctima secularmente, y veo muy difícil que de hoy, desde el día de hoy que se apruebe esta ley, a futuro ya no tengamos enfermedades en el sector agropecuario y tenga que el agricultor, que vive muy lejano, muchas veces o casi siempre, del centro urbano, tenga que recurrir a una institución cuasi pública para pedirle que, por Dios, por Dios, haga algo con la pudrición del cogollo. ¿Qué les vamos a decir a los palmicultores cuando esto suceda? Es el emprendedor ecuatoriano del campo, el que se levanta de madrugada, el que corre todo tipo de riesgos, el que sabe qué sembrar, qué vender y que requiere investigar precisamente con la ayuda del poder público, lo que le victimiza en su producción agropecuaria. Ese emprendedor agropecuario que tiene serias dificultades, inclusive frente a otros sectores productivos. Me explico. El comerciante, bien o mal, tiene asegurado sus bienes, el industrial también, sus tornillos, pernos y fábricas, ¿y el agricultor? Es muy incipiente el seguro agropecuario y lo digo porque conozco del tema, y ahora, cuando la investigación agropecuaria queda en manos exclusivamente de ese poder público, vamos a tener problemas a futuro, y todo por la necesidad, y perdonen que lo diga, de no darle un puesto, una posición en aquel Directorio del ex Iniap autónomo, porque le quitan el término y la razón de autonomía por la palabra "agropecuaria". Señor Presidente y señora Presidenta, en este caso encargada de la sesión, cincuenta y cinco años de autonomía terminan hoy. Flores, arroz, banano, café, camarón, brócoli, legumbres, papas, la papa chola, la palma africana han recibido el apoyo de este Instituto de Investigación Agropecuaria con la coparticipación de los que siembran, los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

cosechan y los que exportan. Treinta millones de raciones alimenticias diarias, decía yo en el primer debate, genera el sector agricultor, treinta millones de raciones de alimenticias diarias para que los ecuatorianos comamos en promedio dos veces diarias, porque hay investigación agropecuaria, decía también en el primer debate, en todo acto de siembra, de cruce que hacen los agricultores en su territorio. Pues, bien, hoy no solamente que se evitaría si esto se aprueba, y de hecho se va a aprobar, ustedes tienen mayoría, no solamente que se evita la participación del sector privado como información, como participación lógica, sino que le sacan de un solo toque a la academia afuera, lo cual está muy mal; sin embargo, estoy de acuerdo con lo que dijo el legislador, me parece, Moisés Tacle, inherente a la participación de la Senescyt, por supuesto que sí. Pero hagamos las cosas bien, ¿por qué no aprovechamos la circunstancia y no nos equivocamos, y aprobamos algo positivo para todos los agricultores?, ¿por qué no lo hacemos? Porque el proyecto vino de Carondelet y no hay cómo cambiarlo mayormente, serio error, y lo digo con frontalidad, pero con respeto, sin duda alguna. Para terminar, señora Presidenta, nos dicen que hay cosas interesantes, porque se ha incluido la palabra innovación, fantástico, incluida la palabra innovación ya se va a innovar. No, señores, no se va a innovar si no hay la participación del que, repito, prepara la tierra, siembra, corre los riesgos, cosecha y vende. Y para terminar, no me parece pues un cambio muy importante el añadir, con todo respeto, por supuesto, que ya no diga el Ministro de tal, sino la Ministra y el Ministro, que ya no diga el Secretario del Senescyt, sino la Secretaria o el Secretario. Es obvio que si el Secretario del Senescyt es mujer, será Secretaria, pues; por tanto, no me vengan a decir que este cambio sustancial junto con la innovación le procurará al sector productivo privado agricultor: mejores días. No cometan ese error,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

ustedes tienen los votos. Exhorto con responsabilidad de Legislador a que no comentan ese error, que hagamos las cosas bien, más allá de banderías políticas, el sector agricultor nos da de comer a todos, por lo tanto, tratémosle bien. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, el asambleísta Montgómery Sánchez. -----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ ORDÓÑEZ MONTGÓMERY. Gracias, compañera Presidenta encargada. Estimadas compañeras y compañeros asambleístas: En primer lugar, quisiera saludar y felicitar a la mujer en este día por su lucha perseverante por la eliminación de la no violencia, tenemos que trabajar unidos para que esta causa de la eliminación de la violencia en la mujer sea erradicada totalmente de nuestra sociedad. Durante las intervenciones desarrolladas en el primer debate en el Pleno de esta Asamblea Nacional, en la sesión dos noventa y tres, celebrada el siete de octubre del dos mil catorce, quedó establecido con absoluta claridad la necesidad de adecuar las normas de la Ley Constitutiva del Iniap, a las normas constitucionales y al accionar público presente. El proyecto en mención prevé la reestructura de la composición de su órgano máximo de administración, como determina la norma constitucional, admitiendo la participación de estos actores sociales públicos, privados y académicos, enfocados en la innovación como un parámetro importante para dinamizar el cambio de la matriz productiva. Por esta razón es fundamental la incorporación adicional en su texto las actualizaciones indispensables, que se expresan en el proyecto que hoy se recogen en el informe de la Comisión. Y aquí sí quisiera aclarar a los señores asambleístas de que no se está eliminando o no se está matando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

al Iniap, lo que se está haciendo es reformando el Directorio y sacando a cierta parte privada, porque no todos son así de pertenecer al Directorio, ya que si somos realistas y conocedores del agro, el sector privado que era parte del Directorio solo se beneficiaban ellos, y los resultados de la investigación no iba a los pequeños y medianos agricultores, y si somos más realistas, solo se beneficiaban ciertas provincias y no todas las provincias del país. Nosotros, como conocedores del agro, lo decimos con absoluta verdad y transparencia, y que no se venga a engañar aquí a la ciudadanía que solo el sector privado deba ser parte de esto, y no se está diciendo que se está eliminando la investigación privada. Si la empresa privada desea ser parte o quiere ser parte de la investigación, puede hacerlo con sus propios recursos, y asimismo lo puede hacer dentro del Directorio, porque está siendo muy claro, el Directorio actual está siendo conformado por el Ministerio de Agricultura, el Ministerio Coordinador de la Producción y la Senescyt, que antes no era parte. Y como lo dijo Moisés hace un momento, sí puede ser que falten recursos, pero también los pocos recursos que hacían parte de la investigación no eran repartidos para todos los agricultores, y es allí que los asambleístas tenemos la obligación ineludible de legislar con una visión futurista y que la norma genere un impacto positivo en la sociedad, incorporándola a la gestión del conocimiento, a través de la investigación promovida por el Estado. La reforma a la ley, fijando con claridad las atribuciones del Iniap, ayudará a fortalecer la gestión de este organismo. Luego de la reforma, sin lugar a dudas, esta institución contribuirá a generar una economía dinámica, orientada al conocimiento, la ciencia, la innovación, la tecnología, así como a mejorar la producción y la productividad, tanto para consumo interno como para diversificar mercados y las exportaciones; orientadas a generar el empleo de calidad y promover la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

sostenibilidad ambiental, para alcanzar el buen vivir de los ecuatorianos. Con la finalidad de mejorar y ajustar la temática que trata el proyecto a las normas constitucionales y la a técnica legislativa, solicito a su autoridad, compañera Presidenta, y la técnica legislativa, que el compañero ponente incorpore en el texto para votación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Iniap, y derogatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero, presentado por el economista Rafael Correa, objeto del presente análisis, las siguientes observaciones específicas: Planteamientos sobre las funciones del Iniap. El artículo tres del proyecto que reforma el artículo cuatro de la Ley Constitutiva del Iniap, solicito que el texto del literal h) se sustituya por el siguiente: “h) Propiciar y apoyar la creación y organización de un Sistema Nacional de Investigación Agropecuaria, bajo los lineamientos del organismo rector de la educación superior, ciencia y tecnología e innovación, que coordinará además la investigación y generación de tecnología con las otras instituciones públicas y privadas”. Solicito esta incorporación para mantener coherencia con las directrices dictadas por el órgano rector a nivel nacional de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación, Senescyt. Después del artículo seis del proyecto, solicito que se incorpore como artículo siete el siguiente texto sustitutivo del artículo trece de la Ley Constitutiva del Iniap, que dirá: “Artículo trece. De los recursos o patrimonios del Iniap. Son recursos del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria - INIAP, los siguientes: a) Los bienes muebles o inmuebles y semovientes del actual Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, y los demás que en el futuro adquieran a cualquier título; b) Los ingresos provenientes del cobro de valores de los bienes y los servicios especializados que preste el Instituto en el ámbito de su competencia; c) Los aportes y contribuciones de organismos nacionales e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

internacionales de los recursos provenientes de préstamos reembolsables y no reembolsables; e) Legados y donaciones que acepte el Instituto; f) Las rentas generados por sus bienes patrimoniales; g) Los demás ingresos y bienes que se le asigne a cualquier título; y, h) Las asignaciones que correspondían al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, y a las que se establezcan en el Presupuesto General del Estado, de acuerdo a los requerimientos presupuestarios del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias - INIAP". Solicito esta incorporación porque es necesario actualizar el contenido del artículo trece con el marco constitucional y legal vigente. Planteamientos sobre disposiciones derogatorias. En disposiciones derogatorias del proyecto, sugiero lo siguiente, que la Disposición Derogatoria Primera pase a constar como Disposición Derogatoria Segunda, y se agregue una disposición derogatoria que pasará a ser la Primera, con el siguiente texto: "Primera. Deróguense los artículos siete y quince de la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias - INIAP". Explicación. Porque a partir del cambio en el orden de las disposiciones derogatorias, solicito la derogatoria de los artículos siete y quince, por ser inaplicables en el contexto de la actualización que pretende el presente proyecto de ley. Con estas reformas a la Ley del Iniap, lo único que estamos buscando, como lo dije hace un momento, es democratizar el resultado de la investigación que antes solo pertenecía a cierto grupo de personas, y que ahora llegue verdaderamente a los agricultores de nuestro país, como debe ser. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Con la intervención del asambleísta René Yandún, cerramos el debate. Tiene la palabra, el asambleísta René Yandún. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señora Presidenta encargada. Yo solamente quiero hacer caer en cuenta algunas cosas que son fundamentales y que en el primer debate tuve ya la oportunidad de hacer conocer cuáles eran mis inquietudes, pero que desgraciadamente no han sido acogidas. Primero, señora Presidenta encargada, para el señor Asambleísta ponente, si nosotros revisamos que el Plan Nacional del Buen Vivir, en el numeral diez, literal c) nos indica: “Impulsar la experimentación local, el desarrollo y acceso al conocimiento, el intercambio de técnicas y tecnologías, la capacidad de innovación social, la sistematización de experiencias e interaprendizaje para mejorar los procesos productivos, especialmente de la agricultura familiar campesina, de la economía popular y solidaria y de los Mipymes en el sector rural”. Yo había indicado en aquella ocasión en el primer debate, señora Presidenta y compañero ponente, de que realmente el gran problema que se suscita para que la producción continúe mejorando y progresando cualitativa y cuantitativamente, el problema estaba radicado en que el Instituto Nacional de Investigación no cumplía ni cumple con sus funciones, ¿y por qué no cumplé sus funciones? Simplemente porque no tenían recursos económicos para contratar a profesionales, simplemente porque no tienen laboratorios; simplemente porque no disponen de la capacidad de personal necesario para cumplir con esta gran tarea. Y lo que es más, hago propio este problema porque la producción, en cantidad y calidad, nosotros no podemos estar o no podemos ser competitivos especialmente con Colombia; por tanto no podemos exportar, sino todo nos viene de Colombia. Por ejemplo, se nos había pedido a la provincia del Carchi, en la Prefectura, reunir una determinada cantidad, especialmente de legumbres y tubérculos para mandar hacia el Oriente a navegar por el río Napo y llegar hasta Iquitos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

y no pudimos enviar porque la calidad de las semillas no permitía tener un buen producto y no pasaban la calificación para poder exportar. Entonces, la exigencia era para el Iniap, ¿qué pasa con las semillas certificadas? y esto es a nivel nacional; simplemente que no tiene la capacidad para producir la semilla en los volúmenes que se necesita. Y, quiero dar lectura, porque en el artículo tres, literal f) dice: “Producir, el Iniap, producir y comercializar semillas, básicas, registradas, pie de cría, material vegetativo mejorado o seleccionado y otros servicios para el fomento de producción agropecuaria. El Iniap podrá producir semilla de la clase certificada bajo las condiciones que autorice el Ministro, previo informe de las dependencias especializadas correspondientes”. Yo hago una pregunta para el señor ponente, ¿qué superficies tiene el Iniap en las diferentes zonas o dónde hay las oficinas o donde existe el Iniap?, ¿qué superficie tiene para producir semillas para abastecer a los productores, mayoristas, medianos y pequeños? No hay, no existe. Entonces aquí la recomendación que yo hice anteriormente, consistía en que el Iniap tiene que ser absolutamente una institución de investigación, que esa investigación permita la producción de las semillas que sean pertinentes tanto para la Sierra, Costa y Oriente, y que se creen organismos dependientes para que ellos, bajo la supervisión del Iniap, puedan producir la gran cantidad de semilla que es necesaria para poder después, con otro organismo, dependiente así mismo del Iniap, para poder hacer la distribución y venta, lo que está diciendo aquí; caso contrario, viviendo la realidad esto no se va a dar cumplimiento. Mucho más, yo no quiero enviar juicios de valor, pero sí está adscrita al Ministerio de Agricultura hay otro conflicto, que el Ministerio de Agricultura cumple con los planes, programas y proyectos del Gobierno, que vienen a chocar con los planes, programas y proyectos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

gobiernos autónomos, especialmente de los gobiernos provinciales. Es decir, no existe una coordinación, no existe la coyuntura y ello ha traído serios problemas, si es que esta coordinación no se la hace adecuadamente, yo creo que va a persistir el problema y no vamos a mejorar en nada. Finalmente, lo que quiero es recomendar para que se revise inclusive, porque en el artículo segundo, ahí dice, De los fines primordiales del Iniap, dice "Impulsar la investigación", entonces digo, es responsabilidad o no del Iniap la realización, la ejecución de la investigación, claro que en el artículo tres lo clarifica; pero vamos entonces siendo coherentes desde los artículos iniciales. Yo quisiera también decir en esta ocasión, que habría que tomar en cuenta la cadena de investigación, este momento solo el Iniap y ¿qué pasa de las universidades?, ¿qué pasa de los colegios técnicos agrícolas que no están haciendo investigación, sino únicamente conocer qué es la tierra? Que debe haber también los instrumentos necesarios para una buena producción y que tiene que responsabilizarse también el Iniap o el Magap. Si necesitamos la industria, por ejemplo de los químicos ¿quién controla?, ¿cómo se importa? Y los importados, la mitad, el cincuenta por ciento es piedra pequeña y el cincuenta por ciento es realmente abono o químicos ¿no será que nosotros debemos crear la industria agroquímica? Y lo mismo sobre los insecticidas, ¿quién se hace cargo de esto? Si es la investigación que se está haciendo genéticamente para las semillas, pero tiene que hacer un seguimiento hasta conseguir el producto. Así que esto no está dentro del proyecto, razón por la que, señora Presidenta encargada y el compañero que está como ponente, hago estas reflexiones para que ver si es que esto se rectifica... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ... Se modifica y a lo mejor se crea cuando es necesario. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bueno, por un error involuntario en el sistema, tiene la palabra el asambleísta Miguel Moreta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. Gracias, Presidenta, ya estaba empacando las cosas, pensaba que no iba a hablar hoy. Yo quisiera establecer que lo que se está pretendiendo argumentar para excluir a los sectores productivos del directorio del Iniap, no tiene fundamento; y, no tiene fundamento simple y llanamente porque el Iniap no es un organismo que ejerza potestad de control y regulación, no es Contraloría, no es Superintendencia, es un ente de investigación y la investigación científica y la innovación tecnológica, señores, no debe ni puede ser potestad y patrimonio exclusivo y excluyente solo del Estado, también de los sectores privados, también de la academia, porque resulta que hacer investigación siempre es costoso, siempre implica una inversión de alta cuantía y muchas veces sin tener una probabilidad de éxito en la investigación; los emprendimientos de investigación de una nación son llamados a tener recurrentes fracasos, y alguien debe tener una integración cruzada para poder soportar ese fracaso y esa pérdida de recursos. Yo quisiera señalar que en el artículo dos, cuando se pretendió dejar al Iniap como un ente aislado del sector productivo, se está amenazando con la desintegración del sector productivo, y ahí una línea medio incoherente porque hablamos permanentemente de repotenciar el sector productivo, de ir con el cambio de la matriz productiva a vigorizar las exportaciones no petroleras, pero sin embargo en la práctica estamos desdiciendo y haciendo todo lo contrario. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

ejemplo he revisado, para traer algo de norma comparada, en la ley que crea el Instituto Colombiano Agropecuario, en el artículo doce al hablar del consejo directivo, dice: "Tendrá un consejo directivo integrado por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá; el director del Departamento Nacional de Planificación o su delegado; un miembro del Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias; un representante del Presidente de la República o su suplente; el Presidente Ejecutivo de la Sociedad de Agricultores de Colombia; el Presidente Ejecutivo de la Federación Colombiana de Ganaderos; un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos". Y en el caso del Instituto de Carne del Uruguay tiene la siguiente connotación, dice, el artículo nueve: "El Instituto Nacional de Carnes será dirigido por una junta de ocho miembros integrada por: Dos delegados del Poder Ejecutivo, uno de ellos a propuesta del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca en calidad de Presidente y otro, a propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Minería en calidad de Vicepresidente; tres representantes de los productores, uno de ellos a propuesta de la Asociación Rural de Uruguay; otro a propuesta de la Comisión Nacional de Fomento Rural y las Cooperativas Agrarias Federadas; y, el tercero, a propuesta de la Federación Rural del Uruguay; tres representantes de la industria frigorífica, uno a propuesta de la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay; otro a propuesta de la Asociación de Plantas de Faenas, Mercado Interno; y, el tercero a propuesta de la Cámara de Industria Frigorífica del Uruguay". Miren ustedes, señores, cuando se quiere hablar de fomento productivo en serio el sector privado no puede estar aislado, y es que resulta que alguien tiene que informar a los tecnócratas cuando no conocen de las vicisitudes de un productor. Cuentan un anecdotario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

del Banco de Fomento, me lo contaban en son de broma hace algunos días, que un buen día en una reunión de directorio para aprobar un crédito de un proyecto bananero, un gerente, un alto gerente del Banco Nacional de Fomento hablaba de banano y plátano como si fuera sinónimo y fueran exactamente la misma cosa, hasta que alguien le alertó que eran dos cultivos diametralmente distintos, parecidos, pero distintos. Alguien tiene que decírselos y por eso nosotros nos permitimos recomendar que se agregue, que se mantenga al representante de la Federación de Cámara de Agricultura o su delegado, el representante de la Federación de Ganaderos del Ecuador o su delegado y un representante de los productores de acuicultura. El Primer Mandatario había dicho hace tiempo que el futuro está en el mar, y yo digo que no, por lo menos el de la pesca no está en el mar, porque los océanos y los mares están cada vez más contaminados y desabastecidos por la sobreexplotación pesquera; entonces, habrá en algún momento que pensar que para sustentar soberanía alimentaria y rubros de exportación, habrá que propiciar y promover la piscicultura, por ejemplo. Y de hecho, uno de los rubros más importantes de la economía ecuatoriana no petrolera es la exportación de camarones, y entonces ¿qué estamos haciendo por ellos?, ¿qué estamos haciendo por estos sectores productivos? Absolutamente nada. Hoy tenemos la obligación moral de devolverle a los campesinos y ganaderos, pequeños y medianos particularmente, que están condenados a trabajar a pérdida, el Iniap mal que bien, con todo el abandono que ha tenido de todos los gobiernos de turno, no solamente de este, con esa permanente reducción de presupuesto y personal, con esos salarios mal pagados, ha aportado mucho a la economía de miles y miles de pequeños campesinos a lo largo y ancho de la República. Es hora de hacer una integración diversa, es hora de hacer una concertación para hacer una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

gran minga nacional y reactivar el sector productivo. Hoy por hoy, compañeros assembleístas, el sector ganadero atraviesa una crisis muy seria y es que, por ejemplo, la producción de carne se siente amenazada por un inminente desabastecimiento; hoy por hoy en los camales municipales y privados del país se están faenando vaconas y vientres, que son las seguridad del pie de cría para poder hablar siquiera de mejoramiento genético. Hace pocos días tuve la suerte de estar en instalaciones de JBS en Sao Pablo Brasil, y resulta que esta industria, la mayor exportadora de proteína animal en el mundo, tiene ciento noventa y cinco mil empleados, maneja un presupuesto de cincuenta millones, cincuenta billones de dólares y exporta a más de ciento cincuenta países en el mundo, de todos los continentes; he ahí una gran oportunidad para rescatar la alicaída economía de los pequeños y medianos ganaderos del Ecuador. Estaban ahí en ese cónclave ganaderos de Indonesia y de Italia; el grupo de indonesios necesitaban setecientos cincuenta mil unidades bobinas por año y el grupo italiano cincuenta mil unidades bobinas por año. Nosotros tenemos mejores condiciones climáticas, geográficas, logísticas incluso, en algunos casos que el Brasil, somos un país más pequeño pero con unas ventajas competitivas inexorablemente mayores; creo que deberíamos aprovechar y hacer un cambio de ruta, habría que dar reversa y no dejar excluidos a representantes del sector productivo. Quisiera pedir que antes del artículo dos se agreguen dos literales: El uno que dice "Establecer acuerdos con organismos internacionales que posibiliten transferencia de tecnología en materia agropecuaria, la que deberá ser inmediatamente compartida por el Iniap a todas las personas que realicen labores agropecuarias, de manera especial a los pequeños y medianos ganaderos, campesinos, agricultores y productores del país"; y, otro literal que diga "Propiciar la implementación de negocios rurales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

agropecuarios sustentables que promuevan cadenas de comercio justo". Tal como viene funcionando el comercio de los productos agropecuarios que está basado primordialmente en el negocio de la especulación, no tenemos mucho futuro; es necesario que enviemos un auxilio a los pequeños y medianos productores que, insisto, están trabajando a pérdida, para que puedan ser partícipes de las cadenas de comercio justo. Hoy, tenemos la oportunidad de rescatar al sector productivo y el Iniap es vital, así que, vamos a devolverle el Iniap a los pequeños y medianos ganaderos y agricultores del Ecuador. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Mauricio Proaño, ponente del proyecto.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Sí, señora Presidenta encargada. El tema a veces creo que, o no se leyó bien el documento. En ningún momento, en ningún momento se ha dicho la desaparición del Iniap. Sí en los noventa cuando le quisieron privatizar, ahí sí le quisieron acabar, porque ahí hasta los técnicos y los carros les llevaban a las haciendas para que tengan asistencia técnica a ellos, porque se decía que los pequeños y medianos productores no eran viables. Ahora que estamos rescatando al Iniap para que haga la función y empuje el Plan del Buen Vivir, ahora sí es la crítica que se quiere modificar el Iniap. Y quiero aclararles, el Iniap, también con un programa del Banco Mundial fue el que impulsó que haya más investigación, pero de la evaluación última que se hizo para calificar ese programa, de quince rubros apenas en dos subieron el promedio nacional, los demás no pudieron porque se pensaba que el Iniap solo podía haberse autogestionado para hacer investigación a favor de grandes productores,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

porque no era ese momento, no eran viables los pequeños y medianos productores, ahora que recobra el Iniap ya la posición de ser un ente adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, ahora vienen las quejas. El compañero que se fue ya, que decía que nunca ha hecho investigación el Magap, si el Magap nunca hace investigación, no puede hacer investigación, para eso tiene las entidades adscritas, las subsecretarías y tiene quien hace capacitación, quien hace asistencia técnica, quien hace investigación para genera la política y ejecutar la política que se va dando en el país. El financiamiento, pregunten al INIAP cuando se le separó del Estado ¿cuánto de presupuesto se le dio? Ahí se mantuvo y se acabaron laboratorios, se acabó todo, porque no tenían ni para poner un galón de gasolina. Eso hizo el modelo neoliberal en los noventa y ahora vienen a que sigamos con eso, cuando está demostrado que eso no funcionó. Hablan que solo con poner la palabra “innovación” se va a cambiar lo del Iniap, bueno, un poco eso hay que entender tal vez el conocimiento en ese tema no es tan profundo; el tema hoy, hoy en la actualidad es mejorar, a veces no se tiene que investigar ni sacar cosas nuevas, sino que se tiene que innovar en cosas que están descubiertas, para mejorar y adaptar a las condiciones del país y eso no tenía potestad del Iniap, hoy tiene que hacer eso porque hay mucha tecnología que está avanzando en el mundo. Me decía el Asambleísta que supervise si el Iniap no tiene para hacer semilla, pues no tiene que hacer semilla en esas escalas, la Ley de Semillas, la Subsecretaría que tiene la dirección de semillas, Agrocalidad, todos ellos controlan después de entregar semilla básica y registrada pueden entregar a la empresa privada para que haga semillas. En caso, aquí dice clarito, en caso que haya una necesidad de otro tipo de semillas o de las mismas semillas puede el Iniap también hacer semilla certificada. No le estamos quitado nada,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

le estamos aumentando ese potencial para que pueda hacer. El tema, ahí si tal vez de los plaguicidas, de los fertilizantes, estos temas, se sabe, Agrocalidad hace todo el control y hoy tiene laboratorios de los más altos en Latinoamérica para detectar, hoy se habla ya de detección de moléculas, de pesticidas en plantas directamente, en menos de dos o tres minutos que sale esa detección. Así que en este tema, el país, la revolución ciudadana ha avanzado muchísimo, muchísimo, muchísimo en contra de lo que se quiso hacer en los noventa. Pregunten, pregunten dónde están las empresas de semillas del Estado, están en centros agrícolas; pregunten dónde se acabaron los carros que tenía el Estado, en haciendas privadas, ahí está lo que se acabó el Iniap. Hoy se quiere rescatar y por eso tiene que estar de acuerdo a la política nacional. Yo, señora Presidenta, quisiera que nos dé un tiempo para poder nosotros, los cambios que solicitaron algunos asambleístas, ubicarlos nuevamente para tener ya el documento para votación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Señoras y señores asambleístas, se suspende la sesión para el día jueves y se reactivará a las diez horas treinta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por Secretaría se les notificará. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión. Se les enviará un recordatorio para la sesión a las 10h30 el día jueves de esta semana. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 301

VII

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las catorce horas catorce minutos. -----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBAÑO
Presidenta de la Asamblea Nacional

ROCÍO VALAREZO ORDÓÑEZ
Segunda Vocal del Consejo de Administración Legislativa

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/emra.